

HISPANIA NOVA Revista de Historia Contemporánea

"El manifiesto de la Federación de los Realistas Puros (1826).

Contribución al estudio de los grupos políticos en el reinado de

Fernando VII

en

Estudios de Historia Contemporánea, Instituto Jerónimo Zurita, 1976, vol I, pp. 119-185

Julio Aróstegui Sánchez

El Consejo de Redacción agradece al Instituto de Historia del CSIC las facilidades brindadas para su reproducción

EL MANIFIESTO DE LA «FEDERACION DE REALISTAS PUROS» (1826). CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LOS GRUPOS POLITICOS EN EL REINADO DE FERNANDO VII

Por Julio Aróstegui

En el marco de una investigación de mayor amplitud, en curso de realización , me ha sido imprescindible estudiar los indudables problemas que para la historiografía del realismo-carlismo presenta ese controvertido papel que los historiadores conocen como manifiesto de la Federación de Realistas Puros, fechado en 1826, e, inevitablemente también, el tratamiento, no libre de perfiles polémicos, que el referido documento ha suscitado entre la historiografía más reciente. La última novedad, hasta el momento de escribir estas líneas, es la reedición de un artículo anterior del profesor Carlos Seco en la que a través de una presentación y unas

¹ Me refiero al estudio que preparo sobre «El carlismo en la Historia contemporánea de España». Se trata de una revisión del problema historiográfico y de algunas aportaciones nuevas a su metodología y documentación.

² Creo que una de las primeras revisiones pertinentes en torno al carlismo es la del nombre con que conocemos este fenómeno. Carlismo es nombre dado por sus enemigos. Tradicionalismo se presta a frecuentes equívocos. El asunto lo notó ya Federico Suárez: La crisis política del Antiguo Régimen en España (1800-1840), Madrid, 1958, 2.º edición, pág. 22, nota (en adelante La crisis, seguido del número de la página). Creo que el nombre más comprehensivo y exacto es el de realismo-carlismo.

³ El encabezamiento completo del escrito es más largo y puede verse en nuestro Apéndice. Está fechado el 1 de noviembre de 1826, pero debió imprimirse después y sólo se conoció en España en los primeros meses de 1827.

⁴ Carlos Seco Serrano: *Tríptico Carlista*, Barcelona, 1973. Contiene tres estudios, dos de ellos reeditados, y una presentación nueva. El que nos interesa

notas críticas nuevas se vuelve sobre el estado de la cuestión. Mi opinión sobre el caso estaba formada y escrita cuando esta publicación viene a parecerme una oportunidad impensada de adelantar ciertos puntos de vista sobre un tema que parece tener aún bastante que dar de sí. Aseguro, desde ahora, que mi propósito no es terciar entre posiciones historiográficas cuyas bases los autores parecen tener sólidamente establecidas. El interés del caso, por el contrario, me parece que reside en la posibilidad de adelantar explicaciones distintas de las propuestas hasta ahora. No absoluta, pero sí suficientemente distintas, tanto en lo que concierne estrictamente al Manifiesto de 1826 como a, lo que es más importante, la aparición del realismo-carlismo en la Historia contemporánea de España.

El Manifiesto citado lo conocemos hoy en un ejemplar original descubierto por Luis Alonso Tejada, cuya reproducción exacta incluímos en Apéndice como mejor manera de facilitar la comprensión de sus peculiaridades ⁵. Las transcripciones efectuadas con anteerioridad —que no respetan las características reales del impreso— no tienen justificación, dadas las arbitrariedades que presentan ⁶. Los detalles formales son de importancia suma para el estudio de los aspectos críticos y metodológicos a que el escrito

aquí es Don Carlos y el carlismo, publicado originalmente en Revista de la Universidad de Madrid, IV, núm. 13, 1955, págs. 27-52. Citaremos siempre por la paginación de la reedición reciente.

⁵ El Manifiesto fue estudiado por Federico Suárez en artículo publicado en *Principe de Viana*, XXX, Pamplona, 1948, págs. 77-100. Empleaba una copia manuscrita existente en el Archivo General de Palacio, Luis Alonso Tejada: *Ocaso de la Inquisición en los últimos años del reinado de Fernando VII*, Algorta (Vizcaya), 1969, daba cuenta de la existencia de un impreso original en Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 12274. De momento es el único conocido. Yo he descubierto una nueva copia manuscrita en Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 49661, en el expediente «Papeles conservados de Lezama» (en adelante la documentación de este Archivo será citada por A.H.N., Consejos, seguido del número del legajo).

⁶ Sobre el texto del impreso original, Federico Suárez —que ya había transcrito en su artículo el manuscrito citado en nota anterior— ha hecho una nueva publicación del Manifiesto en Documentos del reinado de Fernando VII. VIII: Los Agraviados de Cataluña, Pamplona, 1972, págs. 324ss. Desgraciadamente, esta publicación es poco esclarecedora. Las peculiaridades gráficas están corregidas y ciertos párrafos en cursivas o mayúsculas en el original no son respetados en su integridad. Una errata de imprenta al principio de la citada transcripción de Suárez viene a complicar las cosas. Cfr. nuestro Apéndice.

se presta, a los que no se ha dedicado ninguna atención. Con el formalismo se hallan intimamente enlazados los problemas de definición y explicación histórica de este célebre papel, que son los que hasta ahora han preocupado a los historiadores. Aquí se pretende efectuar ambos tratamientos en función de lo que pueden aportar al conocimiento de los grupos políticos en la última etapa del reinado de Fernando VII, especialmente el realista-carlista. Para ello es preciso hacer ciertas precisiones previas sobre cuestiones de método y referirse, igualmente, al estado de la cuestión historiográfica.

1. Presupuestos en la explicación del realismo-carlismo. El Manifiesto de 1826 y la historiografía reciente.

A mi modo de ver, el grupo político realista en la España de Fernando VII y aquel otro llamado carlista que alcanza su significación plena a partir de 1833 -- aunque el apelativo sea muy anterior- deben considerarse situados en una conexión mucho más profunda de la que se suele suponer. No son tales grupos manifestaciones políticas derivadas la una de la otra. Por el contrario, debe considerárseles, absolutamente hablando, como fenómenos sociopolíticos idénticos si se les trata al debido nivel de profundidad. La única disimilitud posible se establece por la aparición de un problema, como es el sucesorio, en virtud del cual una determinada forma de comportamiento político, la del realismo, se aglutinará bajo una jefatura carismática y actuará como partido en cuya ideología lo dinástico ha venido a constituir un ingrediente importante, aunque no básico. Este es, en último extremo, el verdadero papel que el infante Don Carlos María Isidro de Borbón y sus derechos y pretensiones a la corona de España han desempeñado en la definición del grupo realistacarlista. Papel nada desdeñable, en manera alguna, pero al que conviene adjudicar su posición exacta, por sí mismo y por sus antecedentes y consecuentes dentro de las manifestaciones del realismo. El papel de Don Carlos no tiene nada de creador; por ello no puedo menos que expresar mis dudas sobre la afirmación de que en el carlismo «la clave para la serie de supuestos en que los recientes estudios se basan ha de darla el perfil ideológico de Don Carlos» 7. Parece impropio, por lo demás, hablar de «precarlismo»

⁷ Carlos Seco: Don Carlos y el carlismo, 7. Conviene hacer una precisión

con referencia al realismo fernandino —como hace Melchor Ferrer —, de «acta de nacimiento del carlismo» —situándola en el Manifiesto que comentamos o en el problema de los agraviados—, de carlismo gestado en el Manifiesto de los Persas, según las conocidas tesis de Federico Suárez 10, y demás expresiones análogas. El realismo-carlismo debe ser entendido en su raíz —y hacemos de esto axioma fundamental en todo nuestro planteamiento —como la respuesta de ciertos estratos sociales a la disturbación que en las estructuras sociales españolas pretende introducir lo que conocemos como revolución liberal. Tal afirmación, aunque lo parezca, dista bastante de ser la de Pero Grullo porque para demostrarla bastaría una breve referencia al tono general —con las excepciones pertinentes— de la bibliografía existente sobre el carlismo.

En tales condiciones, el realismo-carlismo, definido a nivel social y político, nace como respuesta a la primera experiencia liberal generalizada y autónoma. Es decir, con las primeras partidas realistas rebeldes al gobierno de los liberales en el trienio 1820-1823, que acabarán convirtiendo en suyo el triunfo de las armas del Duque de Angulema contra el gobierno de Fernando VII en 1823 1.

a propósito de las citas de SECO. Su artículo original se publicó en 1955; está claro qué tesis pretendía entonces rebatir y a qué estudios recientes se refería.

⁵ Melchor Ferrer y colaboradores: Historia del Tradicionalismo español, Sevilla-Madrid, 1941-1960, XXIX tomos. El Precarlismo se titula el tomo II, que abarca desde la revolución de Riego a la muerte de Fernando VII. También emplea este apelativo Carlos Seco en la Introducción a Miguel Artola: La España de Fernando VII, Madrid, 1967, que constituye el tomo XXVI de la Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal. (En adelante, esta obra se cita como La España.)

⁹ Jaime Torras: La guerra de los Agraviados, prólogo de Carlos Seco, Barcelona, 1957, pág. 117. (En adelante citamos como Guerra.)

¹⁶ Federico Suárez ha expuesto su tesis sobre el origen del carlismo en varios trabajos. Puede verse La Crisis, especialmente cap. III, como resumen de ellos. O bien, Un factor fundamental en la Historia española del siglo XIX, en Saitabi, VIII, Valencia, 1950-1951, págs. 100-115.

¹¹ La bibliografía sobre los realistas del trienio no es muy amplia. Pueden verse las obras de José Luis Comellas: Los realistas en el trienio constitucional, Pamplona, 1958, única obra de conjunto, prescindiendo de la de Rafael Gambra (que no es recomendable en absoluto), la de Rogríguez Gordillo sobre las proclamas, la parte correspondiente de la de Artola, los artículos de Antonia Rodríguez Eiras en Cuadernos de Estudios Gallegos, las referencias de Revuelta, etc.

Con este hecho realista ni puede ni debe confundirse el asunto de los precedentes de la ideología manejada por las élites del grupo en justificación de su rebeldía, bien se encuentren en el citado Manifiesto de los Persas, bien, como parece mucho más plausible, en toda esa corriente ideológica a la que Javier Herrero ha dedicado un estudio reciente 12. Es a partir de 1820 cuando puede discernirse una masa, sujeto de unas proposiciones políticas, por sumarias que sean, con una minoría dirigente y que se manifiesta en rebelión armada. Naturalmente, es posible establecer variadas matizaciones sobre el contenido de esta formulación política, e, incluso, discutir su existencia misma, pero será difícil negar que es ahora, no antes ni después, cuando aparece una primera oposición de masas al fenómeno revolucionario español contemporáneo. Y esto es, justamente, el realismo-carlismo en los dos primeros tercios del siglo XIX. Es inútil intentar definir el hecho del realismo a través de sus contenidos ideológicos, que no son, ni mucho menos, la última instancia de su realidad. Sin embargo, se trata de una deficiencia frecuente en muchos estudios actuales sobre el carlismo. La reducción al plano de las manifestaciones ideológicas, y la conformidad con la irénica afirmación de que es sencillamente el «pueblo» el elemento humano que subyace en una ideología como la realista-carlista, no poseen, obviamente, ningún valor.

En primera aproximación —y no pasaremos aquí de ella— el realismo-carlismo es el producto de la oposición antirreformista de unas capas sociales muy concretas: el mundo campesino, una parte notable del artesanado antiguo de las ciudades, el aparato eclesiástico, como principales componentes, pero no los únicos ¹³. En este sentido puede sin ningún inconveniente identificársele como la «resistencia» de la antigua ordenación estamental a la ruptura, resistencia que en España se prolonga más que en ningún otro país del occidente europeo. Pero esta definición sólo es válida mientras lo es la definición del liberalismo como revolucionario. O sea, más o menos, hasta la última derrota militar del realismo-carlismo en 1876. Aún dentro de este período la evolución es evidente. Al carlismo se sumarán algunos elementos nuevos procedentes de la «burguesía» antidemocrática, del ejército, de los estratos

¹² Javier Herrero, Los origenes del pensamiento reaccionario español, Madrid, 1971.

¹³ Con referencia al carlismo a la altura de los años setenta del siglo he estudiado anteriormente su extracción social en *El Carlismo alavés y la guerra civil de 1870-1876*, Vitoria, 1970.

conservadores de las regiones con tradición foral. De manera que la clave de la evolución ideológico-doctrinal del realismo se encuentra antes que nada en las alteraciones de la composición social de sus adeptos. Desde 1832, por lo demás, el comportamiento político realista-carlista cuenta con un elemento nuevo de afirmación, con un arma valiosa que le aporta la reivindicación dinástico-legitimista. Pero don Carlos y el problema sucesorio distan mucho de haber «creado» el carlismo.

Tras estas someras precisiones debemos ceñirnos a la trayectoria del grupo a partir de 1823, que es precisamente la que muestra la máxima problematicidad y la que se encuentra en conexión con el Manifiesto de 1826. El realismo combatiente en el trienio anterior puede considerarse en el poder tras la restauración del altar y el trono, con el rey Fernando en la plenitud de las atribuciones de su soberanía. Sin embargo, es un hecho bien conocido que entre 1823 y el momento culminante de la sublevación de los malcontents o agraviados catalanes en 1827, el grupo realista ha mostrado una progresiva disconformidad con la política de los equipos gobernantes de Fernando VII. Hasta aquí el consenso historiográfico es total; las divergencias aparecen a la hora de establecer las manifestaciones y consecuencias de esta disconformidad realista. Basta también una ojeada a las fuentes historiográficas liberales del período para observar que el liberalismo derrotado sufre con dureza las consecuencias de esta política, pero que no se resigna a ellas: invasiones, algaradas y las más sutiles formas de la «conspiración», lo testifican. No parece aventurado en absoluto afirmar que la política fernandina entre 1823 y 1833 no se hizo a gusto de ninguno de los grupos políticos que se habían definido en el trienio constitucional. Conviene, por tanto, llamar la atención sobre el hecho de que si la historiografía liberal creó la especie de una década ominosa, la de procedencia realista ha creado la de una década moderada 14. El más célebre de los impresos subversivos de la época, el Manifiesto que comentamos, lo decía bien claro; el gobierno no era a gusto de nadie: «Los castigos han ocupado el lugar de las recompensas y la emigración al extranjero se ha hecho ya

¹⁴ De que la idea realista-carlista fue que el poder en la década ominosa estuvo detentado por los moderados y no por los realistas —como pensaban los liberales— pueden aducirse varios testimonios. El más significativo por su contundencia es probablemente el folleto del padre Antonio Casares, La moderación de los moderados españoles, París, 1842. La idea es expuesta también por Bois-Le-Comte y por Bordas.

necesidad entre todas las clases, siendo el común azote de todos los partidos.»

Los hechos que definen esta nueva trayectoria son también conocidos. De una y otra parte abundan las acusaciones de represión; el realismo no puede tolerar la no reposición de la Inquisición, las "upurificaciones" en parodia, la infiltración de los liberales en la administración y, sobre todo, en la policía —creación de este momento—, el incumplimiento de las promesas económicas a los antiguos combatientes, las actividades de las sociedades secretas, y demás ¹⁵. La postura liberal, que es posible establecer a base de la historiografía de esta tendencia y que se refleja también en las actividades de los emigrados, no es tampoco dudosa. Según ellos, Fernando, valiéndose de los realistas en el poder, practicaba una espantosa represión sobre los liberales y sobre los verdaderos anhelos de libertad que manifestaba el pueblo.

El origen de este nuevo rumbo de la política fernandina es ya cuestión más difícil de establecer. Artola ha destacado la importancia de las presiones extranjeras y el temor a nuevos levantamientos revolucionarios. Seco, a su vez, ha hablado de un resorte muy concreto: el miedo ¹⁶. Este mismo autor ha puesto de relieve que el rey Fernando temía tanto a los realistas como a los liberales. En cualquier caso, la situación muestra además otra realidad: la de que la experiencia política del trienio constitucional fue útil, cuando menos, para convencer al rey de la imposibilidad de un retroceso a la política del período 1814-1820. El fracaso de los gobernantes de aquel momento parecía estar evidenciado. En 1823, Fernando no hizo promesas como las incumplidas de 1814, pero, indudablemente, procedió a una política de signo diferente.

Parece, por otra parte, incuestionable la tendencia del rey a prescindir de aquellos grupos políticos claramente definidos en el trienio, si bien conocemos hoy sus veleidades hacia uno y otro. Pero, en todo caso, Fernando VII se rodeó —tras los tanteos de los primeros, momentos de la reacción en 1823— de unos colaboradores para cuya postura política no cabe otro apelativo que el de fernan-

¹⁵ Los testimonios de las disconformidades realistas son muy abundantes y constan, sobre todo, en su propaganda impresa, de la que ya se hicieron reproducciones en las obras de la época, como las de Andrés Martín o la de J. M. R., las obras francesas sobre los agraviados, etc. Pero constan igualmente en multitud de exposiciones al rey que se conservan en diversos archivos, a algunas de las cuales nos referiremos.

¹⁶ Carlos Seco: Don Carlos y el carlismo, 26-27.

dista. Tales eran los que entonces y ahora han sido denominados moderados o—lo que se presta a mayor confusión— realistas moderados. Su labor de gobierno no sería, evidentemente, la que hubiera—podido satisfacer las apetencias de los realistas del trienio. Tampoco respondería a las más mínimas exigencias de una evolución en sentido liberal; el asunto del establecimiento de las Cámaras, al estilo francés 17, que no se verificaría y que tantos rumores y tomas de posición acarreó, y el definitivo abandono por Fernando de todo proyecto aperturista a partir de 1826 lo confirman. ¿Se trataba, pues, de una solución «centrista»? Definirla así sería aplicar a la época un lenguaje que no le es propio. Lo que no parece dudoso es que el fernandismo, al menos en sus más conspicuos representantes, no puede ser entendido como desviación espúrea de las aspiraciones del realismo del trienio constitucional, sino como verdadera «nueva solución».

Desde la historiografía liberal temprana sobre el reinado de Fernando VII se ha instaurado la especie de una escisión del *realismo* posterior a 1823 en un par de líneas de acción, caracterizadas por su mayor o menor reaccionarismo y su grado de adhesión a la política del monarca. Bayo encuentra el punto de origen de esta ruptura en la actitud hacia la amnistía concedida a los liberales en mayo de 1824 ¹⁸. Aparecen de esta forma un bando *realista moderado*, colaborador de Fernando VII, y otro *exaltado*, «apostólico» o ultra, manifiesto siempre en su postura de oposición. La trayectoria de esta segunda línea se ha visto representada con nitidez en la postura que representaba el Manifiesto de 1826 que comentamos y que, entre otras cosas, mostraría sus preferencias por la persona

¹⁷ El establecimiento de un régimen de Carta Otorgada y Cámaras a la manera francesa fue objeto de toda clase de especulaciones en el período. En agosto de 1823 se dirigía ya la corporación de Tudela a la Diputación del Reino de Navarra con un escrito movida por el deber de «procurar la conservación de los fueros y leyes de este Reyno», exigiendo «resistir el asomo de un sistema de Cámaras que me hacen temer en nuestro subcesivo gobierno las reclamaciones a S. A. S. [Angulema], que ya preceden hechas por otras corporaciones». Archivo General de Navarra, Guerra, 29-41. Son conocidas las presiones francesas en este sentido y los clamores realistas que obligaron al rey al decreto de 19 de abril de 1825 en el que prometía no hacer novedad alguna en el régimen, «ni permitir que se establezcan Cámaras». Después continuó el problema, como lo demuestran el Manifiesto de 1826, la exposición de Regato en enero de 1827, etc.

¹⁸ Estanislao de Kostka Bayo: Historia de la vida y reinado de Fernando VII, Madrid, 1842, vol. III, especialmente págs. 189 y 222.

del infante Don Carlos frente al rey legítimo. Que este grupo ha sido conocido en la época como «carlino» o «carlista» es asunto demostrado documentalmente, al que más adelante prestaremos alguna atención. Las motivaciones de esta derivación del realismo exaltado ya las hemos insinuado antes y bastará añadir cómo entre 1824 y el cuarto casamiento del rey en 1829 no habrá año que no esté marcado por algún conflicto de origen realista más o menos claro. La simetría con las actitudes de los liberales más extremos es también notoria en este punto. De ahí que los más resonantes acontecimientos en este sentido conspiratorio y subversivo, como pueden ser el Manifiesto de 1826 y la sublevación de los agraviados, no sean en absoluto hechos aislados, como han señalado ya los autores recientes ¹⁹.

La paulatina evolución de la actitud realista a partir de 1824 se refleja con claridad en su publicística. Recién conseguida la victoria, sus expresiones escritas tienen el carácter de literatura eminentemente didáctica, admonitoria, mediante la insistente condena de las ideas y obras de «novadores, revolucionarios y falsos filósofos», condena de la que siempre se extraen enseñanzas a nivel popular. Catecismos, narraciones en forma epistolar, diálogos, sermones y conmemoraciones son los géneros de escritos destinados a la instrucción del pueblo y procurarán sencillas justificaciones de la represión antiliberal de los primeros años de la restauración fernandina. Tras el anonimato de todas estas obras se adivinan siempre plumas clericales 20. Ahora bien, la vertiente panfletaria clandestina de origen realista, a base de documentos escritos a mano o impresos, la actividad publicística antimasónica, las incitaciones a la rebelión aparecerán también muy pronto marcando esta decisiva radicalización del realismo, de forma que las vertientes catequética y subversiva van a quedar reducidas prácticamente a una: la segunda. La dificultad historiográfica estriba principalmente en que

¹⁹ La conexión entre estos hechos es pieza esencial en los planteamientos de Federico Suárez: *La Crisis*, especialmente 109-110 y passim, Carlos Seco: *Prólogo* a Torras, pág. X, y Torras: *Guerra*, 119. Suárez fue quien expuso además la estrecha relación entre la llamada «conspiración de los moderados» y el Manifiesto citado, en ibídem, 110.

²⁰ Pueden citarse algunos ejemplos de este tipo de escritos. El monstruo más deforme, más feroz y venenoso... descrito por un liberal desengañado, Tortosa, 1824. Carta del Pagés de la montaña a son fill, Vich, 1826. Segundo y Tercer Aviso al verdadero y legítimo pueblo español sobre la conducta de los españoles falsos y bastardos..., Madrid, 1823. Y bastantes más.

la subversión publicística que practica el realismo apenas cuenta con documentos impresos de gran circulación, lo que hace resaltar aún más el Manifiesto de 1826. Se desarrolla, además, esta actividad en un trasfondo de extraordinaria agitación política clandestina que la hace mucho más confusa, como referiremos.

La tal publicística realista «exaltada» coincidió con alzamientos armados que constituyen uno de los puntos más oscuros de nuestra información sobre la trayectoria del realismo en este período. Noticias de los alzamientos las dan casi todos los autores, pero son, por lo general, poco explicitas. De la intentona del brigadier Capapé en Zaragoza apenas sabemos más que las noticias no comprobadas de su existencia y la de dos cartas de don Carlos que se dice que el brigadier exhibió en su defensa 21. La sublevación de Bessières, en agosto de 1825, es mejor conocida y en su torno parece haber aparecido un «partido de Bessières o carlista», editor en enero siguiente de un panfleto z. Nuestra información no es mucho más completa en relación con sucesos como los de Tortosa, Sevilla, Cherta y otros lugares. Los informes de la policía fernandina, sobre todo desde que la Superintendencia General la desempeñó Juan José Recacho, son nuestra más abundante fuente de noticias sobre las actividades subversivas de estos años. Sin duda, las informaciones de la policía deben ser manejadas con escrúpulo, tal como propone Federico Suárez 23, pero no cabe aceptar unas y rechazar otras, sobre todo porque las confirmaciones que podemos obtener no son de mucha más fiabilidad que lo que confirman.

Sobre el papel jugado por las sociedades secretas, de cualquier signo, en la última década fernandina, hemos de concluir en que no poseemos más que noticias fragmentarias, aunque sean relativamente abundantes. La existencia de sociedades secretas realistas, en concreto, está aún por demostrar de manera concluyente. Pero está claro que la sociedad secreta era una forma típica de actuación política en el tiempo y la gente creía firmemente en la existencia de ellas.

Sin embargo, el hecho que realmente parece conferir unidad, 'v

^{2]} La noticia en Bayo: Ob. c., III, 224, la recoge también Antonio Pirala: Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista, refundida y aumentada con la Historia de la Regencia de Espartero, Madrid, 1868-1870, vol. 1, pág. 23.

 $^{^{22}}$ El mejor estudio actual es el de L. Alonso Tejada, ob. cit., cap. VI, págs. 125 ss.

²³ Agraviados, 7 y passim.

entre otros, a la actividad del realismo en estos años es su real o falseada relación con el nombre de Don Carlos. La utilización, por los grupos políticos contrarios a la política fernandina, del símbolo que el infante representaba, por su condición de heredero y por las cualidades que se le atribuyen, puede rastrearse, al menos, desde el año 1824 y culminará, por su resonancia, en el Manifiesto de los Realistas Puros y en ciertas manifestaciones de los agraviados. Pero es muy problemático decidir el valor de las noticias que poseemos y explicar, no ya la ideología de Don Carlos y su condición que dan cuenta de la preferencia, sino su propia actitud de silencio, que llamó siempre la atención de políticos y comentaristas 24. 1826 fue, pues, el momento de mayor agudeza del problema, pero desde mucho antes —y también durante mucho tiempo después— en los círculos de los Secretarios del Rey, del Consejo Real, de la Junta Reservada de Estado, de la policía y del clero, venía sonando con insistencia el asunto «carlista». En 1826 se desencadenó la crisis constitucional portuguesa, produciendo pánico en ciertas esferas oficiales españolas, empezando por el rey, y dando lugar a las consiguientes tomas de posición política 25. Se producen entonces los contactos del rey y los moderados con ciertos conspiradores liberales ». El rey hace consultas y Recacho le eleva exposiciones alarmantes sobre las actividades de los grupos políticos españoles. No obstante, esta soterrada efervescencia apenas dio lugar a actividades publicísticas de los grupos de oposición. La mayor actividad será al año siguiente, 1827, y, sin embargo, el Manifiesto de los

²⁴ Cea Bermúdez opinaba que «sea debilidad de carácter, sea obcecación, sea falta de reflexión, el hecho constante es que Don Carlos no ha tratado nunca de desmentir aquellos rumores [la prevalencia de su nombre], cuando debía rechazarlos como calumnias y reprobar altamente a los ojos de la Nación y del mundo entero a los culpables que profanaban así su nombre». Escribía esto en 1828 y en relación con la sublevación de Capapé. Apud Eggers-Feune de Colombi: Francisco Zea Bermúdez y su época, 1779-1850, Mattrid, 1958, 93.

El asunto portugués ha sido estudiado desde el punto de vista de la actitud de España por Luis Fernández Martín: El general Don Francisco de Longa y la intervención española en Portugal, Bilbao, 1954. Ultimamente, Ignacio P. Ciordia Liberal publica un extracto de su tesis doctoral, España en la segunda crisis constitucional portuguesa, en Estudios sobre la España liberal, Anexos de la Revista Hispania, 4, volumen preparado bajo la dirección del Profesor Palacio Atard, Madrid, 1973, págs. 163-236.

²⁶ Julio Puyol: La conspiración de Espoz y Mina, Madrid, 1932. Cfr. la postura de Artola: La España, 876 ss.

Realistas Puros estaba fechado en noviembre anterior, lo que implica su relación con los acontecimientos de entonces. El Manifiesto forma parte de los sucesos que jalonan la crisis de 1826 y ha sido considerado como expresión máxima de la postura del realismo exaltado, cuya evolución hemos insinuado en páginas anteriores. Es preciso, por tanto, aludir brevemente a la contienda entre los historiógrafos que se ha desarrollado en torno suyo.

* * *

El «Manifiesto de 1826» aparece en los primeros meses de 1827 y por la gravedad del tono y las expresiones que vierte, así como por su gran difusión, según aseguran las informaciones del tiempo, se explica el impacto producido en su momento y la atención que la historiografía le ha dedicado. No era, sin embargo, un documento novedoso ni en lo que respecta a su contenido «doctrinal» realista, ni por la proclamación que hace del infante don Carlos como rey. La sensación producida descansaba indudablemente en el feroz ataque que dirigía a la persona del rey y a su política. En esto sí que era nuevo y, a mayor abundamiento, con difusión sin precedentes entre los estratos de población menos iniciados en los entresijos de la alta política fernandina. La reacción oficial fue una nota aparecida en la Gaceta de Madrid el 1 de marzo de 1827, fechada el 26 de febrero anterior, con el título «Real Orden comunicada al Gobernador del Consejo para que persiga a los que expendan o retengan el infame libelo que se cita». Se decía en ella que el folleto, altamente ofensivo a la persona de Su Majestad, estaba «dirigido a dividir los ánimos de sus leales vasallos», que «sucesivamente habían llegado al soberano conocimiento de S. M. todos los pasos que han dado [sus redactores] para realizar tan inicua trama y el escrito referido impreso en octavo, en cuatro hojas de papel y letra extranjera...», y añadía que «la simple lectura de tal libelo descubre por fortuna desde luego la grosera ficción de sus autores». Firmaba Francisco Tadeo Calomarde, en cuyas manos cavó sin duda un impreso original 7. Es difícil no coincidir con Calomarde en la impresión que produce tal lectura.

La historiografía liberal decimonónica y del primer tercio de nuestro siglo ha considerado inveteradamente el escrito como pro-

²⁷ Así se deduce de la descripción de las características que de él hace. Más adelante explicamos cuál creemos que fue el conducto por donde le llegó.

ducto cierto de una sociedad secreta realista, bien la tal Federación de Realistas Puros, su editora —y de la que no poseemos dato alguno más—, bien, con alguna mayor frecuencia, de la más conocida de estas sociedades, la de El Angel Exterminador, contando, además, para mayor rotundidad, con que su firmante era «Fr. M. del S.º S.º» 28, como secretario. Melchor Ferrer y sus colaboradores consideraron que el escrito era una falsificación liberal con objeto de dividir a los realistas y de desprestigiar y anular la persona del infante don Carlos 29, y prestaban, por vez primera, atención a la nota de Calomarde en la Gaceta, que, a su vez, había sido considerada por toda la historiografía anterior como una maniobra del ministro. Pero los autores citados no aducían prueba ni testimonio alguno en apoyo de su tesis, y, en cuanto al desprestigio más debe pensarse en el del rey que en el de su hermano. Justificaban su aserto en que la maniobra presentaba a don Carlos como conspirador y le descartaba de la sucesión a la corona, que revertiría en el infante Don Francisco de Paula, al que los autores señalan rígidamente como masón 30. El profesor Federico Suárez fue el siguiente estudioso del documento, en 1948 31, y volvía a la versión tradicional considerándolo como producto del grupo realista exaltado. En esta postura le ha seguido, con matizaciones bastante divergentes, toda la historiografía posterior 32.

Pero, en 1969, Luis Alonso Tejada ha dado noticia de una documentación de archivo según la cual el dichoso papel no era sino fruto de la actividad conspiratoria de los grupos emigrados liberales, se habría impreso fuera de España e introducido clandestinamente en ella, a través de Gibraltar fundamentalmente, de todo lo cual la policía fernandina tenía un cabal conocimiento en el que se apoyaba la nota de la *Gaceta* ³³. Pero el mejor servicio prestado por Alonso Tejada es, sin duda, la localización de un ejemplar del impreso, que coincide en todo con los datos de Calomarde. Ciertamente, Alonso Tejada es sumamente prudente en sus conclusiones, ya que se limita a decir que «no es fácil, a más de un siglo de distancia,

²⁸ No fray Matías del Santísimo Sacramento como dicen extrañamente Alonso Tejada y Suárez después de haber visto el documento.

²⁹ M. FERRER: ob. cit., II, 149 ss.

³⁰ Ibidem, 151.

³¹ En el citado artículo en Príncipe de Viana.

³² Me refiero especialmente a las obras citadas de Seco, Artola y Torras.

³³ Alonso Tejada: ob. cit., págs. 196-197.

probar que la policía se equivocó en este asunto» 34. En realidad. Alonso Tejada no concede gran importancia al descubrimiento en relación con el objeto preciso de su estudio -la no reposición de la Inquisición—, lo que me parece perfectamente ajustado, pero no puede decirse lo mismo en relación con el problema realista-carlista. Federico Suárez, a la luz de esta nueva aportación documental, ha vuelto a referirse al tema en un estudio reciente, aunque muy de pasada, en el que reconoce paladinamente su error al decir que «los prejuicios nos han cerrado los ojos a los historiadores hasta el extremo de no haber concedido a la citada nota [la de la Gaceta] ni la más leve atención» 35. Su afirmación más importante es la de que «con los testimonios que ahora se conocen resulta, en verdad, muy difícil sostener el origen o la participación de los realistas en el documento, lo que invalida todas las tesis acerca de los agraviados, que, siguiendo a los historiógrafos, se basan en el Manifiesto como expresión de las aspiraciones de los ultrarrealistas» 36. Aún reconociendo que Suárez no considera a fondo la nueva situación -no es éste el objeto de su escrito- pienso que sigue incidiendo en una línea manifestada ya en su primer estudio sobre el tema: no prestar la debida atención al contenido del Manifiesto. Con lo que vengo a coincidir, aunque por muy distintas motivaciones, con Carlos Seco, el último comentarista del caso, en que el descubrimiento de que la policía conoce la inautenticidad del libelo no cambia sustancialmente las cosas. Si bien creo que de los escritos de Suárez no puede deducirse que haya convertido nunca el Manifiesto «en uno de los jalones ideológicos básicos para la historia del carlismo» como dice Seco 37, me parece acertado su juicio de que el citado autor «lo mira ahora como una vía muerta sin conexión con la auténtica ideología carlista». Seco viene a mantener en su reedición citada que el Manifiesto conserva su valor de «pieza clave» en la historia del «primer carlismo» y que, aún siendo falsa su atribución a los realistas, «sus autores supieron recoger en él, con suprema habilidad, todos los motivos de inquietud o de ira sembrados en los sectores más reaccionarios del realismo por la cautela política de Fernando VII en la búsqueda de un "justo me-

³⁴ Ibidem, 197,

³⁵ Federico Suárez: Agraviados, 156.

³⁶ Ibidem, 324, nota.

³⁷ Carlos Seco: Tríptico Carlista, Presentación, 7.

dio"» 38. De esta forma, el autor mantiene la validez esencial de su estudio de 1955.

En realidad, creemos que actualmente puede irse algo más allá de las explicaciones propuestas por los autores anteriores, desde Melchor Ferrer hasta el Tríptico Carlista del profesor Seco, pasando por las tesis del profesor Suárez y de Jaime Torras y teniendo en cuenta también las suspicacias —con las que coincido esencialmente— que mostraba el profesor Artola en 1967. Estimo que el hecho de que el documento no sea realista se desprende de él mismo, no de las informaciones de Juan José Recacho, y esto queda aún más en evidencia al poder estudiar el documento mismo, y no las copias utilizadas hasta ahora que no le son fieles. Su extraordinaria importancia no ha disminuído, aunque sólo sea porque podemos proceder con él por la vía negativa y, concretamente, en estos aspectos que detallo. Primero, por lo que el documento permite inferir sobre la existencia de un realismo moderado y otro exaltado, en los términos en que los entienden Suárez y Seco. Segundo, porque la falsedad del papel es independiente de los efectos que produjo, que están bien atestiguados. Tercero, porque, admitiendo su procedencia liberal, sería preciso investigar el lugar que ocupa en los manejos de los emigrados en estos años.

Alonso Tejada destaca el interés de este documento por la incitación a la rebelión que suponía. Suárez, sin embargo, atiende más a las consecuencias historiográficas de su falsedad, ya que, según él, «este documento ha constituido, hasta ahora, la base fundamental para afirmar el carácter carlista de los agraviados y de ello no tiene el que esto escribe escasa culpa» 39. El carácter carlista de los agraviados fue, en efecto, defendido por Suárez, Seco y Torras en función, precisamente, del Manifiesto de 1826. A mi modo de ver, tal carácter carlista del levantamiento de los agraviados catalanes sería mantenible a condición de establecer con mayor precisión qué debe entenderse con ese término. Porque parece claro que los autores citados entendían por carlista lo mismo que la policía fernandina, a saber, seguidor y partidario de don Carlos como monarca. Evidentemente, esta caracterización prescinde de tal cantidad de las más definitivas peculiaridades del carlismo que hace imposible la comprensión de su significado histórico.

³⁸ Ibidem.

³⁹ Agraviados, 155.

Carlista o carlino fue entonces la designación para los miembros de un grupo sociopolítico prexistente, surgida de la creencia de sus enemigos —sincera o no, y ese es uno de los problemas— de que entre las proposiciones de tal grupo figuraba la promoción de don Carlos al trono de su hermano. Pero el mantenimiento actual de esta palabra en la acepción tan simple que poseía en la época de Fernando VII se presta, como mínimo, a ambigüedades. Como ya se ha insinuado, mi postura es que realistas, carlistas, agraviados y sublevados por don Carlos, efectivamente, en 1833, son la manifestación de una misma realidad social y, por ende, la de una misma formulación ideológica, progresivamente enriquecida pero inmutable en su fondo. En este sentido, los agraviados no eran ni más ni menos carlistas que los realistas del trienio o los sublevados de 1833.

Sentado esto, el interés en precisar si los agraviados fueron o no carlistas reside, más que en averiguar si proclamaron o no a don Carlos como rey, en establecer si rechazaron o no a su rey legítimo, Fernando. Porque en caso afirmativo los agraviados, de acuerdo, por tanto, con lo que decía el Manifiesto de 1826, quedarían fuera de la verdadera tradición realista. De ahí la importancia que el establecimiento de la falsedad del Manifiesto de 1826 tiene para la filiación de los agraviados y para el establecimiento de la línea política del realismo-carlismo fernandino. La falsedad del Manifiesto, si descarta, tal vez, ciertos problemas de interpretación, plantea otros nuevos que no pueden, sin duda, abordarse con los criterios anteriores. En efecto, ¿qué relación tiene ahora —si es que tiene alguna— el Manifiesto de 1826 con el levantamiento de los agraviados catalanes? Y, en definitiva, ¿qué debe pensarse del realismo exaltado cuyo más destacable documento era éste? Son cuestiones a las que intentaremos dar respuesta. Para ello debemos comenzar por el análisis detenido de ciertas apreciaciones vertidas en los estudios historiográficos más recientes, que pueden ponernos en la pista de una nueva explicación.

* * *

El estudio de 1948 del profesor Federico Suárez contenía muy interesantes afirmaciones sobre el carácter del escrito. Una, la de que era respuesta del realismo a la conspiración tramada por los agentes de Mina en el verano de 1826, respuesta con la que enlazaría la sublevación catalana del año siguiente. Otra se centraba en el esfuerzo del autor por encontrar el lugar que el texto ocupaba en la supuesta línea reformista que, partiendo del *Manifiesto de los*

Persas, pasando por los realistas del trienio constitucional, daba cuerpo a la corriente ideológica y política que, según él, caracterizaría al carlismo. «Reforma a la española», «renovación», «tradicionalismo» y demás extremos conocidos no aparecen en el Manifiesto de 1826 por parte alguna. En consecuencia, a la pregunta de si encajaba en aquella línea descrita se contesta con toda claridad que «absolutamente hablando la respuesta debe ser negativa» 40. Entonces, ¿en qué línea debe ser colocado? Suárez no daba entonces respuesta alguna, aunque al aceptar, con Pirala, que el documento parece de mano eclesiástica, se inclina a considerarlo muestra de reaccionarismo clerical 41. Desgraciadamente, esta conclusión parece contradecirse en escritos posteriores del autor. En La crisis política del Antiguo Régimen en España acepta que con posterioridad a 1823 los realistas se escindieron en dos grupos; uno de ellos fue el de los moderados o fernandinos y otro «el de los que se mantenían en sus principios de reforma a la española» 42, grupo al que, lógicamente, debe adscribirse el Manifiesto que tanto contradice sus intenciones. Esta segunda postura de Suárez debe ser la causa de que todos sus contradictores le hayan achacado su intención de convertir al Manifiesto en portavoz de los reformistas 43. Por nuestra parte, preferimos llamar la atención sobre la primitiva dificultad encontrada por el autor para adscribir el escrito a la línea que él supone la realista-carlista y su constatación de que «hay contradicción, por ejemplo, entre las claras afirmaciones del Manifiesto de 1826 en favor de Don Carlos y el que el movimiento [de los agraviados] comenzara en todas partes en nombre y defensa de Fernando VII» 4.

Carlos Seco en el artículo repetidamente citado comenzó el tratamiento de este tema, sobre el que ha vuelto después en varias ocasiones. Allí ponía en relación el Manifiesto con las pocas ideas políticas que pueden atribuirse al infante Don Carlos, expresadas a través de una correspondencia con su hermano Fernando en julio

^{*} El Manifiesto realista de 1826, Principe de Viana, XXX, 98.

⁴¹ Ibidem, 94.

⁴² La crisis, 107.

⁴³ En efecto, Seco, Artola y Torras han discutido tal adscripción que se deduce del texto de Suárez en *La crisis*, pero no han tenido en cuenta lo dicho en el artículo anterior que comentamos. Suárez, indudablemente, se contradice en ambos escritos para luego reiterarse en la primitiva postura de 1948. Cfr. *La crisis*, notas al capítulo III, 124.

[#] La crisis, 111.

y agosto de 1826. Seco concluye que las ideas de Don Carlos y del Manifiesto coinciden en ser extremadamente someras, mantener una absoluta cerrazón hacia toda reforma y no parecerse en nada a las del Manifiesto de los Persas 6. Con esto discutía Seco las apreciaciones anteriores de Suárez en cuanto a la inserción del Manifiesto en la línea reformista que señala este autor y que Seco parece admitir. Por tanto, las ideas de Don Carlos y el Manifiesto se encuentran en estrecho contacto con la conspiración de los moderados de este mismo año, y en ellas lo que hay es una cerrada reacción más que proyecto de reforma alguna. Cree Seco que la semilla antifernandina sembrada por el Manifiesto fructificaría meses después en la sublevación catalana, que, en consecuencia, cree de carácter carlista. Pero estima que Don Carlos fue mucho más consecuente que sus partidarios al no rechazar a su rey legítimo 4. Es este el segundo detalle sobre el que debemos llamar la atención a la hora de emitir un juicio sobre el documento. En todo caso, también, Carlos Seco cree en la existencia de una doble línea del realismo, la moderada y la exaltada, que se reproducirá en los años finales de la guerra que comenzó en 1833.

El tema es tocado de nuevo muy brevemente en el Estudio Preliminar a la edición de las Obras Completas de Mariano José de Larra 47. Afirmaba ahora que «el primer documento propiamente carlista —el primero que hace uso del nombre de Don Carlos— y que constituye la proclama previa del movimiento de 1827, esto es, el Manisseto de la Federación de Realistas Puros, repudia abiertamente el programa renovador de los Persas» 48. El párrafo merece unas precisiones. Que el Manifiesto sea el primer documento impreso que hace uso del nombre es plausible mientras no conozcamos el texto exacto del que cita Alonso Tejada en relación con el partido besariano, al que hemos aludido. Pero lo importante es que el uso mismo no era asunto en absoluto nuevo. Como proclama previa del movimiento de los agraviados el Manifiesto es mucho más discutible y nos remitimos, por ahora, a la insinuación de contradicción que encontraba Suárez y a las discordancias señaladas por Artola, que comentaremos después. Pero el rechazo del programa de los Persas es evidente. Seco se basa para esta afirmación

⁴⁵ Don Carlos y el carlismo, 45 ss.

⁴⁶ Ibidem, 46-47.

⁴⁷ Madrid, B.A.E., tomo CXXVII, 1960.

⁴⁸ P. XLV. Subrayado suyo.

principalmente en el hecho de que el Decreto de 4 de mayo de 1814 prometía la convocatoria de las Cortes basándose en las peticiones de aquel escrito. He aquí cómo juzgaba este hecho el Manifiesto de 1826: «Sin embargo de este gran paso no pudieron impedir que su debilidad accediese al Decreto de Valencia [el citado de 4 de mayo], por el cual se comprometió el rey a restablecer las antiguas Cortes, dejando con este documento un arma poderosa con la que nos han mortificado sordamente nuestros enemigos». La afirmación de Seco no tiene, pues, vuelta de hoja.

Por último, antes de la reedición de su artículo de 1955, el profesor Seco tocó el tema en el Prólogo al libro de Jaime Torras sobre los Agraviados ya citado. Insistía en él en que el movimiento de 1827 se encuentra en estrecha relación con la conspiración liberal del año anterior 49 y puntualiza claramente en qué reside la importancia del Manifiesto de 1826, esto es, en demostrar la existencia de dos corrientes dentro del realismo —la de los «persas» y la de los «ultras»— y en aplicar, por vez primera, el principio de la «doble legitimidad» 50. Seco señala también ahora la importancia que en la génesis de un partido realista-carlista tiene la presencia portuguesa, a través de las dos sucesivas esposas de Don Carlos y en virtud de las ideas de la infanta Carlota Joaquina; de ahí que el Manifiesto de 1826 haga graves acusaciones al rey Fernando en relación a su actitud en el problema constitucional portugués y en el problema americano.

Jaime Torras ha tratado el documento en relación directa con el problema de la sublevación de los agraviados. Para la consideración de este autor el Manifiesto y las proclamas de los agraviados «aparecen desconectados de los textos realistas anteriores», si bien «no constituyen un fenómeno aislado» ⁵¹. No lo constituyen, añade Torras, porque enlazan con las pocas ideas que pueden encontrarse en las cartas de Don Carlos que estudió Seco. Pero la publicística de los agraviados quedaría fuera de relación con la de los realistas del trienio constitucional, y para apoyar este criterio Torras se basa en que una línea de pensamiento como la que se ex-

⁴⁹ p. VIII.

págs. X-XI. El principio de la «doble legitimidad» ha sido objeto de una obra del Profesor Jesús Pabón: La otra legitimidad, Madrid, 1965. Su origen es portugués y tomó cuerpo en la doctrina realista-carlista a partir, sobre todo, de las cartas de la Princesa de Beira a su hijastro Don Juan de Borbón, en 1861, y de la Carta de la Princesa de Beira a los españoles de 1864.

⁵¹ Jaime Torras Elías: Guerra, 121.

presaba en el Manifiesto del barón de Eroles en 1822 no encuentra continuación en ninguno de los escritos de ahora D. También aquí se mantiene la postura de que en el seno del realismo se opera una escisión a partir de 1823, y se discute ampliamente la tesis de Suárez del carácter renovador de la ideología política del primitivo realismo-carlismo 53. Aunque no es nuestra intención tratar aquí, salvo en lo materialmente imprescindible, el problema que presenta la significación de la rebeldía de los agraviados, es claro que la postura de Torras es una de las más alejadas de la nuestra. Que las reivindicaciones de los agraviados estén desconectadas de las de los realistas del trienio nos parece tesis indefendible, sin negar por ello que las circunstancias de la rebelión sean distintas. Pero la comparación de las dos propagandas deja en claro que las altas justificaciones ideológicas —proporcionadas indudablemente por el clero, como advierte el propio Torras— son las mismas. El campo de las coincidencias léxicas y conceptuales de estas dos publicísticas es bastante amplio. La concepción de las causas por las que la política fernandina no era satisfactoria, es decir, el cautiverio del rey en manos de sus colaboradores, coincide significativamente en ambos casos. Y, sobre todo, la procedencia social de los sublevados muestra una reveladora analogía; en muchísimos casos se trata de las mismas personas.

No cabe duda de que se halla presente en la sublevación de los agraviados una reivindicación socioeconómica mucho más concreta que en 1820-1823, pero en todo caso, prolonga la lucha por los empleos. Que los escritos de los agraviados no prosiguen la línea de Eroles es sólo cierto a medias; no hablarán de fueros, pero sí de «leyes fundamentales» ⁵⁴. En cuanto a lo foral, el realismo del trienio era inequívoco en sus peticiones. En 1827, salvo en algún episodio aislado, el país vasconavarro no interviene en la sublevación y el problema se halla ausente por este lado. La cuestión está, sin ningún género de duda, conectada con las circunstancias económicas. Por lo demás, el «constitucionalismo» que parece expresar Eroles es precisamente la excepción; es preciso esperar a los mani-

⁵² págs. 119-120.

⁵³ Cfr. todo el capítulo final, La guerra de los agraviados y los origenes del carlismo.

Se las mencionaba, concretamente, en la proclama de Joaquín Vilaresau de 10 de septiembre: «viendo asegurada la soberanía sobre el cimiento de las leyes fundamentales del Reyno». Véase la proclama en el mismo Torras: Guerra, 135.

fiestos del Conde de Montemolín —redactados e inspirados, a lo que parece, por catalanes— para encontrar algo semejante. Pero la explicación del hecho es, en principio, bastante fácil: los agraviados no tenían ninguna constitución que combatir y, por tanto, ninguna que proponer. Y no debe olvidarse, insistimos, que la reivindicación fuerista es primordialmente una oposición a la política económica de intervencionismo.

Sin duda, el criterio más prudente y menos proclive a síntesis, en vista de la falta de apoyo documental para discernir la procedencia del Manifiesto de 1826, fue el expresado por el profesor Artola en 1967 55. Artola es el autor que con más insistencia ha llamado la atención sobre la discordancia que muestra el Manifiesto en el conjunto de las demás declaraciones políticas del momento. Aceptaba igualmente la existencia de una doble corriente realista —como todos los demás autores—, pero destacaba el extremo radicalismo del Manifiesto que, comparado con las posteriores reivindicaciones de los agraviados, supuestas en estrecho contacto con él, lo hacían cuando menos sospechoso 56. Y aquí se encuentra un tercer detalle, entre todos los recogidos en el tratamiento del asunto, sobre el que nos parece pertinente insistir. Artola, en definitiva, se abstiene de cualquier diagnóstico, pero abre una nueva perspectiva al citar una proclama conservada en el Archivo de Palacio, sin lugar ni fecha, pero de este momento, atribuible, según él, a los círculos de los Voluntarios Realistas, de tono absolutamente distinto del expresado en el Manifiesto y, aunque Torras estime lo contrario, a mi parecer relacionable con la postura de los agraviados. Sus párrafos más interesantes son, entre los transcritos por Artola, los que afirman que «nuestros deseos son únicamente libertar al rey de los perversos consejeros que seduciendo su corazón le impiden cumplir una palabra tantas veces repetida de gobernar la nación con arreglo a las leyes fundamentales del reino 57». Según el autor, este texto es el que verdaderamente puede ponerse en conexión con el contenido del Manifiesto de los Persas.

Las versiones comentadas son, en resumen, lo más notable que la historiografía reciente ha producido, hasta el momento, en torno al Manifiesto y los problemas que implica. Es observable que las tesis de Seco, Artola y Torras muestran grandes puntos de con-

⁵⁵ Apud La España, 884 ss.

⁵⁶ Pág. 886.

⁵⁷ Ibidem. El subrayado figura en la transcripción de Artola.

tacto —aunque no coincidencia absoluta— y discuten la de Suárez. La postura de Ferrer fue, en su momento, única y los acontecimientos recientes han venido en cierto modo a corroborarla. Alonso Tejada no se manifiesta respecto al problema que aquí debatimos, si bien parece inclinarse a no dar demasiada importancia —si no es como agitador— al Manifiesto en relación con los agraviados ⁵⁸. Los escritos posteriores a él, los de Suárez y Seco, bien por no volver de lleno al tema, bien por no considerarlo de mayor relieve, se limitan prácticamente a reseñar los hallazgos de Alonso Tejada. Mi opinión es que, en efecto, los nuevos datos sobre las informaciones de la policía no deben servir más que como tales, o sea, datos a tener en cuenta en un replanteamiento del significado del Manifiesto que, de todas formas, creo que podría prescindir de ellos.

El panorama de las opiniones podría resumirse en unas cuantas constataciones básicas: dudas sobre la autenticidad —radicales en Ferrer, atenuadas en Artola—; ligazón indudable de los acontecimientos políticos del año 1826 y, en general, de la sublevación catalana del año siguiente con el escrito; imposibilidad de considerarlo en la línea del Manifiesto de 1814; existencia, fundada sobre todo en el Manifiesto de 1826, de una corriente de radical inmovilismo y reacción dentro del realismo. Y, en fin, su consideración como primer documento carlista que, en todo caso, y aunque su origen no fuera el que se ha pensado, recoge bien las aspiraciones del grupo así llamado, tal como dice Seco en sus últimas notas publicadas. El descubrimiento de una muy plausible falsedad de hecho del Manifiesto es de una importancia dificilmente soslayable. Pero arealmente anula todos los esfuerzos anteriores por encontrarle una explicación coherente y para encajarlo en su contexto histórico? Creemos que no. Por ello hemos llamado la atención sobre ciertos detalles concretos de los estudios que acabamos de comentar.

2. La filiación del Manifiesto de 1826.

Según decimos, desde la perspectiva actual se observan algunos aspectos muy llamativos en las tesis expuestas con anterioridad. La dificultad, expresada primeramente por Suárez, de encontrar al Manifiesto una filiación ideológica clara, aunque posteriormente haya contradicho este detalle —¿prejuicios, a los que él mis-

⁵⁸ Ob. cit., cfr. pág. 197.

mo aludía?--. El excepcional radicalismo mostrado al repudiar al rey legítimo de que hacían gala los redactores, llegando mucho más lejos que el infante don Carlos, a quien pretendían apoyar, como notó Carlos Seco. La presentación extremada de los agravios contra el rey, que contrasta agudamente, a poco que se compare, con el tratamiento de los mismos que hicieron los sublevados catalanes, detalle que ya insinuó Federico Suárez y expresa sin ambages Artola. Son sugerencias que nos colocan en situación de encontrar un punto de partida sólido para analizar el documento. En definitiva, se trata de que el Manifiesto, puesto en relación con la publicística realista-carlista en su conjunto, con los escritos anteriores a él que tienen esta procedencia indudable, con las declaraciones de los agraviados, con cualquier tipo de texto carlista posterior a 1832, disiente en absoluto de todos ellos 9. En primera aproximación esta disidencia resalta en su estilo, tono e intención. Examinado a fondo es posible concluir lo mismo sobre sus argumentos. De forma que, globalmente hablando, el Manifiesto de 1826 es un escrito único. Admitirlo como producto de la publicística realista equivale a destruir toda la lógica interna de las expresiones ideológicas y propagandísticas de un grupo sociopolítico en casi cincuenta años de su trayectoria -1820-1868-, por no aludir al carlismo posterior, del que se puede mantener lo mismo, pero cuya significación como grupo social es distinta.

Las pruebas que pueden aducirse de lo que mantenemos son de índole diversa —ajenas en todo a la falsedad que se le achacaba en las esferas del gobierno—, formales unas, de contenido ideológico y de contexto histórico otras. En principio, es innegable que la intención del escrito es la de vituperar y desprestigiar de manera despiadada la figura y la obra política del rey Fernando VII, al que se achaca la traición a ciertos principios fundamentales junto a una conducta moral depravada. Pues bien, ¿cuándo la filosofía política del realismo se ha permitido semejante género de vituperaciones de su rey legítimo, si cuando hubo de descalificar las pretensiones del pretendiente Don Juan de Borbón y de Braganza recurrió a formular —entonces sí— el principio de la doble legiti-

⁵⁹ Aludo a lo que en el estudio de que doy cuenta en la nota 1 he llamado publicística *menor* del realismo-carlismo. Manifiestos, Proclamas, Alocuciones y demás, generalmente firmadas por sus responsables y de inequívoca procedencia realista. Pero esto es cierto incluso si ampliamos la comparación a folletos y otros tipos de obras. Puede, tal vez, encontrarse alguna excepción a la que aludimos más adelante en el texto.

midad? 60 El realismo-carlismo no produjo nunca escrito comparable. Sólo conozco un caso en el que pudiera encontrarse cierta analogía, y la noticia es indirecta. Se trata de la causa formada en marzo de 1833 61 por la aparición de un impreso —que no figura archivado— al que se define como Locución a los españoles, donde se hablaba de lo sucedido en El Escorial y en Aranjuez en 1807 y 1808, de las escenas de Bayona, y se insertaba «el Manifiesto o Real Decreto de Carlos IV dado en San Lorenzo el 30 de octubre de 1807»; se injuriaba, según el sumario de la causa, la persona del Rey «comparando la conducta que había observado desde aquella época hasta el año próximo pasado (...) y descendiendo al último estado se excitaba a los españoles y especialmente a los Voluntarios Realistas, de los que se decía que iban siendo desarmados con siniestra intención, a no perder un momento y que corriesen a evitar su ruina, de sus hijos y de la Santa Religión sin permitir la sucesión de Isabel II...» Se terminaba con gritos aclamando a Carlos V. Naturalmente no se encontró a los autores, y los impresores a los que se les consultó en examen pericial afirmaron, rotunda y prudentemente, que se trataba de una «impresión clandestina» 62. Pero antes, en la noche del 13 al 14 de octubre de 1832, habían aparecido otros impresos en los que se atacaba la sucesión femenina 63 y los males que ella acarrearía, que el rey y la reina habían reconocido. Pero «una mujer había venido a destruir la obra de los buenos y V. M. y la Reyna se habían retractado», se dice de nuevo en otra causa. Se injuriaba altamente al rey y la reina, se instigaba contra la reina y su hermana y se decía Viva Carlos V. Es decir, una primerísima versión, que debe suponerse realista, de la intervención de la infanta Luisa Carlota en los acontecimientos de La Granja el mes anterior. Las dos proclamas —la de 1832 y la de 1833— eran de la

[∞] Descalificar a Don Juan fue precisamente el objeto de los escritos citados en nota 50 de 1861 y 1864.

⁶¹ A.H.N., Consejos, 49599.

⁶² Tal vez, esto tiene relación con otro impreso citado por PIRALA: ob. cit., 1, 151, pero que no reproduce, que circuló en el mismo mes y año en Madrid y en el que desde el bando isabelino se acusaba a los Voluntarios Realistas de enemigos de la sucesión de Isabel. Dado lo que en la causa judicial se dice del impreso subversivo, su conexión con el de 1826 debe ser muy estrecha; probablemente se limita a reproducir las acusaciones de éste contra el rey, pero ahora en razón del cambio en las leyes sucesorias. El recuento de las infamias de Fernando desde la conspiración de El Escorial y demás extremos, aparece completo en el de 1826, como puede verse.

⁶³ A.H.N., Consejos, mismo legajo anterior.

misma impresión. ¿Nos encontramos ante un nuevo caso como el de 1826? Tal vez, pero es difícil pronunciarse sin conocer los documentos. En este caso ni siquiera se alude a una sociedad o grupo responsable. Sin embargo, es bien sabido que estos impresos, si no en las injurias, en el contenido pueden ser puestos en relación con los abundantes producidos a raíz de 1832 en torno a la cuestión sucesoria.

Salvo estos casos, sobre los que no podemos pronunciarnos, no existen otros escritos de la catadura del de 1826. En los escritos realistas que conocemos, donde sus responsables aparecen de manera inequívoca, la persona del rey quedó siempre a salvo de tales escarnios. Los realistas, como es bien sabido, llamaron a su rey engañado, seducido, cautivo, manejado y desobedecido e, incluso, masón —es decir, «sectario», como el escrito célebre de Abrés destacaba— ...cosa de la que, curiosamente, el Manifiesto no le acusa. Pero nunca le trataron de *criminal*. Por estas consideraciones, parece, pues, absolutamente inverosímil la pertenencia de este escrito a un grupo de ellos donde todos muestran una seriación coherente en sus principios, sus críticas y su lenguaje. Los aspectos formales no hacen sino subrayar esta impresión.

Disponiendo del impreso original son posibles precisiones a las que no se prestan las copias. La nota de la Gaceta de Madrid comentada señalaba el escrito como compuesto con «letra extrangera». Es éste un extremo para cuya resolución convincente necesitaríamos disponer de unos conocimientos sobre la imprenta española en esos años, de los que no podemos, ciertamente, hacer gala. Pero basta observar el texto para señalar una variedad de caracteres tipográficos que no presentan otras producciones de la época en España y también, sin mucha dificultad, los rasgos extraños de ciertas letras. Su léxico, ortografía y sintaxis son absolutamente bárbaros y descuidados —quizá esto más que lo otro—. Rara vez las palabras de ortografía dudosa son escritas según la forma común, o más común, del momento. No ya por la simple fluctuación de la b y la v, frecuente como es sabido, sino porque se hallan presentes las más inesperadas grafías. Así innos por himnos, sosobrante por zozobrante, aèrrojarlo por aherrojarlo —y, en realidad, arrojarlo—, adección por adhesión, ayi por allí, por referirnos exclusivamente a lo más llamativo. La puntuación y acentuación son todavía más pintorescas. La primera oscila entre la manera francesa o inglesa que coloca los signos de admiración e interrogación al final

de la frase, y la española que los pone también al principio. La acentuación es, a su vez, un extraño caos; emplea exclusivamente el acento grave (è) francés y, con gran frecuencia, el circunflejo (ê) que nunca falta sobre toda e seguida de x y siempre en palabras que en español ni siquiera se acostumbraba a acentuar gráficamente. Sin embargo, no emplea este acento en Angouleme, única palabra del texto donde hubiera estado justificado. Particularidades de este tipo pueden encontrarse muchas otras.

Los nombres propios presentan también raras peculiaridades. Además de las grafías Boltaire y Rouseau, bárbaras pero que no coinciden con las barbaridades de los escritos españoles 4, el título nobiliario de O'Donnell aparece escrito Labisbal, cuando lo común era escribir El Abisbal, e incluso Abisbal que aparece en escritores reputados como Miraflores o Pirala. Angoulême no castellanizado y El Puerto de Santa María como Puerto-de-Santamaría dan bastante que pensar sobre el redactor y el compositor tipográfico del texto. Y, en fin, anarquía absoluta en nombres como Valdez. Quadra, Calatraba y demás. La sintaxis, además de las veces en que la construcción es oscura y torpe, muestra expresiones sospechosa de galicismo: es llegado el caso por «ha llegado el caso», o es ya olvidada por «está ya olvidada», de aquí es que su gobierno donde la partícula es está empleada en forma no castellana, son las más sobresalientes. Tal conjunto de errores —a los que se podrían añadir más —muestra el texto que las dudas se amontonan sobre sus compositores. Se hace gala de un desconocimiento de la grafía castellana tan palmario que hace increíble que los errores puedan deberse a un redactor español. La comparación con otros impresos de la época es sumamente instructiva. Sin embargo, la letra ñ —inveterada pesadilla de los textos castellanos impresos fuera— aparece con su correspondiente tilde, por cierto bien extraña.

¿Es posible acompañar a la policía fernandina en su creencia de que el folleto se imprimió fuera de España? Parece que, en vista de los extremos reseñados, no queda otra opción. Pero ¿se debe realmente a los liberales emigrados?; ¿a aquellos «los dos Serrajos, Valdés el de Tarifa y Navarrete el de Cartagena», como aseguraba Recacho en su circular de 17 de enero de 1827? ⁶⁵ Y, en todo caso,

⁶⁴ Lo normal es, desde luego, «Volter» y en cuanto a Rousseau hay fluctuaciones llegando al caso extremo de «Rossó».

⁶⁵ A.H.N., Consejos, 12280. Puede verse reproducida en Suárez: Agraviados, 323.

¿en nombre de quién y con qué fines actúan estos sujetos? El texto mismo, sin duda, es incapaz de responder a estos extremos. Los autores, aunque mientan, parecen poseer información de primera mano. Están al corriente de los asuntos españoles y, en algunos aspectos, de las reivindicaciones realistas. Pero ¿cómo es posible que toleraran tan burda presentación del impreso? En relación con ello, tenemos, sin embargo, seguridad de que la forma impresa del texto circuló poco, sustituyéndose por copias manuscritas. Sólo poseemos noticias de tres ejemplares impresos. Uno el enviado a Barcelona desde Londres: otro, el que, sin duda, poseyó Calomarde y que debe ser el mismo que se había conseguido en Gibraltar y que «el confidente número 60» «embió a la superioridad», según se le manifestaba a Recacho desde Algeciras el 1.º de marzo de 1827; el tercero, probablemente el descubrimiento por Alonso Tejada, que se le enviaba a Recacho en la misma fecha citada . Sin embargo, en las afirmaciones de la policía no deja de haber extremos poco inteligibles, como muestra el hecho que describimos a continuación.

El 23 de abril de 1827, en plena efervescencia la primera fase de la revuelta catalana, llega a Barcelona el agente R. de Lezama «correspondiendo a la confianza que con conocimiento de V. S. se dignó S. M. dispensarme para que pasando al Principado de Cataluña averiguase reservadamente las verdaderas causas que han influido para las rebeliones de aquel país», según decía él mismo en el informe que elevó a Recacho, fechado en Madrid a 2 de junio de 1827. De éste y otros papeles suyos se desprende que su relación, si no con el rey, al menos con Recacho era estrecha. Pero en la nota que acompañaba al envío de la segunda copia manuscrita del Manifiesto de 1826 que conocemos, fechada en Barcelona el 16 de mayo de 1827, decía textualmente:

«Cuando en mi nota del 2 del corriente hablé del folleto que había corrido y corría causando efectos mortíferos y que se decía entre los predilectos de la rebelión ser obra del obispo de Jaén, tube presente que hacía ya tiempo había hablado de lo mismo Peñuelas en una carta que me dirijió a esa y entregué al número 5 y no me olvidé de procurar un

[∞] Del primero da noticias Jaime Carrera Pujal: Historia política de Cataluña en el siglo XIX, Barcelona, 1957, vol. II, 200. Del segundo se encuentra la noticia en A.H.N., Consejos, 12274. El tercero es el que poseemos conservado en este mismo legajo.

⁶⁷ El expediente «Papeles conservados de Lezama» se encuentra, como dijimos, en A.H.N., Consejos, 49661. Es de enorme interés para el asunto de los agraviados.

exemplar impreso; mas de esta clase sólo se ha visto uno porque los han recatado extraordinariamente valiéndose de Manuscritos. En esta forma remito una copia, pues no hay medio a ninguna costa de obtenerlo impreso. Es sin duda el instrumento más dañino de que se han valido los conspiradores y que más males ha causado en este Principado. Es quanto puedo contestar a la del 9 del corriente, única que ha llegado a mis manos».

Es obvia la importancia de estas informaciones, si no nuevas, confirmatorias de extremos que conocemos. El obispo de Jaén es en 1826 y 1827 don Andrés Esteban y Gómez, personaje que no suena para nada, que yo sepa, en los conflictos políticos de estos años. Pero un personaje de la importancia de Lezama, autor de informes de extraordinario interés sobre los sublevados —que no podemos comentar aquí— ¿cómo es que parece desconocer la versión de Recacho sobre la paternidad del Manifiesto? La alusión al obispo de Jaén puede ser una simple información ilustrativa de la versión corriente entre los rebeldes, pero ¿por qué este interés en conseguir un impreso si ya se poseen otros en Madrid? Y, sobre todo, ¿qué se le pedía exactamente en la carta del «9 del corriente»? Puede tenerse como cierto que se le pedían informes sobre los efectos del libelo, pero no parece que en condiciones normales tuviera tanto interés el conseguir uno. A título anecdótico añadiremos que Lezama daba cuenta en este mismo escrito de que «Más de un año hace que corre en este Principado un papel que consta de unos 14 pliegos cuyo título es Yndice de los papeles del Archivo de Urgel en los días de la Regencia. Contiene en mi concepto noticias interesantes y da idea de algunos sujetos que hoy figuran en el Estado y de otros que sin temor se puede decir que están comprometidos en la actual situación (...). Obtendré una copia».

Los aspectos formales del Manifiesto parecen, definitivamente, señalarle como asunto concebido y ejecutado en el extranjero, si para convencerse de ello no basta con creer a la policía. Pero el análisis conceptual del texto demuestra cuando menos una cosa: que no es realista. En principio, no está justificado el aserto de Pirala que creía ver en él «estilo pastoral» «, a no ser que entendamos por ello la abundancia de alusiones al clero. Bastaría comparar este texto con cualquiera de las producciones catequéticas de estilo realista e indudablemente producidas por clérigos para comprobar cuán lejos se encontraba Pirala de la realidad en este punto.

[∞] Ob. cit., 1, 36. Pirala creía que los tales Realistas Puros eran los anteriores componentes de «El Angel Exterminador».

No faltan entre este último tipo de escritos aquellos que son notables por los excesos de su lenguaje, por la desconsideración de los epítetos que aplican a los liberales , pero nunca se hicieron las acusaciones concretas que aquí, y mucho menos al rey. Tampoco puede pasarse por alto que el autor o autores del escrito conocen bien el lenguaje no realista; se encuentra este texto muy lejos del pedestrismo general de las proclamas realistas, de la evidente ingenuidad con que en ellas los más altos ideales se manejan y se encuadran en contextos, de acontecimientos reales y de discursos literarios, en los que difícilmente encajan; no es raro que el Altar, el Trono, la Inquisición y demás aparezcan sin solución de continuidad junto a los empleos, los caudales públicos, las reivindicaciones forales, por poner algún ejemplo. Se encuentra también muy lejos el Manifiesto de la pedantería y la farragosa pesadez de un Mataflorida. Choca inmediatamente su estilo directo, incisivo, antideclamatorio; clio, como dijimos, al lado de su peregrina grafía. Sus argumentaciones no son tampoco las que están al uso.

El Manifiesto es ya insólito al designar como Realistas Puros a sus editores. En lo que yo conozco, esta expresión no fue empleada nunca por los realistas antes de la muerte del rey Fernando, pero aparece con frecuencia en los más furibundos escritos carlistas de 1839. Juan José Recacho, Superintendente General de Policía, emplea la especie realismo puro en su informe de 15 de agosto de 1825. Los emigrados liberales en Inglaterra hablan en 1826 de realistas puros antes de que circulara el Manifiesto que estudiamos. Pero en los círculos gubernamentales el término corriente es el de realistas aparentes o exaltados, que era también el lenguaje normal de la policía, terminología contra la que protestarán más de una vez los «verdaderos realistas». El origen de la expresión que emplea el Manifiesto es, pues, sospechoso, pero tendría éxito posteriormente entre los mismos realistas.

Leido con atención, el Manifiesto resulta justificar la subleva-

⁶⁹ Los textos referibles acerca de esto son muchos, aunque, tal vez, el mejor modelo eclesiástico de intemperancia verbal hacia los liberales lo constituye la Carta Pastoral del Obispo de Orihuela... a su vuelta al obispado después de más de tres años (s. l., ¿Roma?), 1823, especialmente págs. X-XI. Su autor es el notable don Simón López, posterior arzobispo de Valencia, donde destacó por su actuación inquisitorial. Otro ejemplo notorio es El monstruo más deforme, más feroz y venenoso... descrito por un liberal desengañado, Tortosa, 1824. El desengañado es, naturalmente, un clérigo, y el monstruo, claro está, la Constitución.

ción de 1820, respecto a la que no es preciso insistir en cuál fue el criterio realista de siempre. En efecto, «seis años de errores, de atropellamientos, de robos y de todo género de males sustituyeron (sic) a la entrada de Fernando, y como éste careciese de las luces más indispensables y aun de la energía necesaria para sostener sus propios crímenes, de aquí es que su gobierno, empezando por hacerse odioso a todas las clases, acabó por desacreditarse hasta el ridículo» 70. Que yo sepa, jamás el realismo juzgó así el período entre 1814 y 1820, en que el poder estuvo en manos de los absolutistas. «Reducido a la más lastimosa situación -continúa-, falto de recursos por el general desorden de la administración pública, sin crédito, sin fuerza moral y finalmente en el más perfecto caos de desorganización y de anarquía, atrajo por sí mismo la rebelión militar del año 20». Insólito. Nunca los realistas dieron esta explicación del hecho revolucionario de 1820. Como es sabido, los dicterios contra los revolucionarios, militares ambiciosos y cobardes que se sublevan bajo el dictado de las logias masónicas y para eludir la marcha a América, son continuos en la literatura realista anterior. Lo que muestra el Manifiesto es precisamente la argumentación liberal: la justificación de la sublevación por el caos del país. Pero el Manifiesto dice aún más: que «el rey se puso al frente del gobierno revolucionario del mismo modo y con la misma confianza que si fuese el tal gobierno su propia hechura; firmó y sancionó sin el menor escrúpulo las más democráticas leyes». Este es uno de los sitios donde el Manifiesto miente más ostensiblemente, pero además está contradiciendo absolutamente toda la publicacística realista, que jamás achacó al rey lo que siempre se dijo ser obra de sus secretarios y colaboradores, violentándole o engañándole.

El gobierno de los liberales fue una catástrofe para el país y la actitud de Fernando una infamia. El Manifiesto, sin embargo, dedica algunos párrafos a hacer ver que la contrarrevolución no ha traido mejora, sino empeoramiento en las condiciones políticas y en las económicas. Un «memorable libertamiento» del rey «para dejarnos reducidos a la nulidad vergonzosa en que nos hallamos y lo que es aún más horroroso, para entregarnos desarmados a nuestros regeneradores políticos». Pero, añade luego: «En una palabra, preguntaos a vosotros mismos, ya como labradores, ya como artesa-

⁷⁰ Puesto que la grafia original puede verse en el Apéndice, aquí vertimos las citas con su ortografía reformada.

nos o ya como particulares: ¿Qué bienes, qué ventajas se os han hecho tocar después de haber verificado a tanta costa nuestra última contrarrevolución?». El argumento podría no tener especial significación si no se tratase de la retorsión exacta de las observaciones que los realistas de 1822 hacían con respecto al gobierno revolucionario. «Sabed, pues, españoles —continúa— que el resultado de todo cuanto hemos hecho ha sido el de colocarnos, según dejamos referido, en una condición mucho más espinosa que aquella en que nos vimos antes del pronunciamiento de la revolución». Así, pues, de todo el contexto se deduce la intención de convencer de que habían sido peores las situaciones no revolucionarias.

Otro de los extremos llamativos en todo el conjunto del Manifiesto es el tratamiento que recibe el clero y su actitud, el cual, a los ojos de los lectores poco informados, saldria probablemente ensalzado, pero a base de términos y argumentaciones que no son propias de los realistas. Tal vez es éste el aspecto donde la habilidad del redactor resalta con mayor fuerza. El clero es, según el texto, el más importante y esclarecido paladín de la contrarrevolución, del mantenimiento del trono de Fernando, de la lucha contra el jacobinismo. En un documento que suscribe un fraile, no parco en expresiones piadosas —aunque sí, significativamente, en citas escriturísticas, de las que están plagados los textos propagandísticos realistas del momento— no se mencionan agravios específicos del clero. Pero abundan los párrafos reveladores en otro sentido. Así: «el santo celo que siempre ha distinguido a nuestro clero secular y regular y la infatigable actividad con que se aprovecharon nuestros virtuosos ministros así del confesonario como de la cátedra del Evangelio durante aquel período de calamidad, puso en algún tanto coto a la malignidad del Jacobinismo sin dejar por esto de contribuir muy eficazmente al mantenimiento de aquel furor heróico que destruyera tantas legiones enemigas...»⁷² Es cierto que el clero destacó por sí mismo en numerosas ocasiones su interés y participación en la defensa de los ideales realistas. También que justificó esta intervención y apoyo en los peligros corridos por la religión,

Así El amante de su rey y de su patria, escribía en Zaragoza, el 28 de agosto de 1821: «Empleados de todas clases, ¿conocéis por ventura en la actualidad mayores ventajas que las que disfrutabais cuando estábamos gobernados por el justo, por el pacífico, por el moderado y legítimo soberano?» Y lo mismo preguntaba a labradores y artesanos. Cfr. J. M. Rodríguez Gordino: Las proclamas realistas de 1822, Sevilla, 1969.

n El subrayado es nuestro. Precisamente ese es el vocablo de uso liberal.

la Iglesia y las propias personas de los clérigos. Es más, el clero defendió con diversos argumentos y en muchas épocas su derecho a intervenir en cuestiones políticas. Pero nunca mediante el aprovechamiento del confesonario y la cátedra, cuestión que, aunque de hecho se diera, nunca se publica como propaganda. Sin embargo, el aprovechamiento de tales medios es lo que pretendieron tanto liberales como absolutistas al servicio de sus propios fines. El obispo de Orihuela dirá en 1823, con referencia a la explicación de la Constitución en las iglesias, que eso hubiera sido convertir la cátedra «en otra de pestilencia» a. ¿Cómo un clérigo sensato podría decir en un Manifiesto que aprovechó estos medios en defensa de un partido —aunque fuera el de Altar y Trono— que es lo que se desprende del contexto?

Es cierto que era contra «la malignidad del jacobinismo», pero también para mantener un furor heroico. Claro que está hablando de la guerra de la Independencia, de la lucha contra los liberales de Cádiz, pero, con todo, el argumento es perfectamente trasplantable a los tiempos del trienio constitucional. Son conocidas las posturas liberales en cuanto al papel que le cabía al clero en las luchas políticas: el de fomentar la pacificación, concordia y sumisión a los poderes constituidos. También lo son las acusaciones que la prensa liberal arrojó sobre el uso malévolo por parte del clero de sus medios de influencia sobre las masas. El Manifiesto viene, por tanto, a corroborar los argumentos liberales y de manera gratuita, por lo demás. Que el clero intervino a favor de un partido no lo disímula tampoco el redactor. «No quisiéramos recordar aquí —dice— los inmensos gastos que ha costado al clero regular y secular, a varias corporaciones religiosas, a muchos beneméritos nobles y en particular a las órdenes monacales esa fatal intervención armada que se hizo absolutamente precisa vista la irresolución del rey para ponerse a la cabeza de su propio partido». Es decir, los gastos de la intervención francesa considerada fatal, para obligar al rey a ponerse a la cabeza de un partido, corrieron a cuenta de la nobleza y, sobre todo, de las órdenes monacales. ¿De dónde puede proceder esta observación?

Más adelante hablará de «los incalculables sacrificios que han hecho las clases privilegiadas en favor del Altar y el Trono y el sostenimiento de la sacrosanta doctrina de la legitimidad». Después, de «donativos cuantiosos de muchos Reverendos Arzobispos y Obispos

⁷³ Ob. cit., VI.

del Reino, de Corporaciones municipales, de Grandes de España, de títulos de Castilla, de comerciantes de La Habana y de otros puntos, y en fin, el sudor y la sustancia de cuantos fieles vasallos se han hallado en disposición de contribuir al restablecimiento de la religión y el absolutismo». La descripción de los componentes de ese «partido» del rey no podía ser más reveladora, en sus líneas generales, de que no eran precisamente las clases populares las que participaban del ideal realista.

El Manifiesto se apartaba también, en tercer lugar, de la versión realista sobre la intervención del ejército francés, de tal forma que viene a representar un sutil ataque contra ella. De nuevo, se insertarán frases elogiosas para el duque de Angulema, Luis XVIII, los príncipes de la Santa Alianza, para deslizar en el fondo no sólo ataque contra la intervención, sino veladas amenazas contra las tropas francesas. A la intervención la llama fatal, sin que este adjetivo reciba ninguna justificación inmediata. En pasaje distinto se dirá, sin embargo, que «debemos temer con algún fundamento que el Ejército francés no tiene ya por objeto contener a los liberales, sino de apoyar al Rey para las reformas indicadas», lo que constituye un argumento con todas las apariencias de realista. Otro párrafo del escrito es, no obstante, claramente contradictorio con éste. El que afirma que «restituido el Monarca a la legitimidad y soberanía de sus derechos, y sentado nuevamente en el trono absoluto de sus antepasados [con el imponente apoyo de un ejército extranjero], lejos de sacar el mejor partido posible de tan ventajosa posición para asegurar su gobierno y consolidarlo, lo ha comprometido nuevamente con su posterior conducta y ha desplegado, a mayor abundamiento, con mucho más furor y con escándalo de sus augustos aliados la natural propensión de su alma hacia la ingratitud y la incapacidad moral y física que le hacen absolutamente indigno de la Corona». La acusación concreta que aquí se formula permanece en la oscuridad, casi con toda seguridad intencionadamente. Puede pensarse que si el documento es realista la ingratitud sea hacia este grupo. Pero ¿y el escándalo de los augustos aliados? Es evidente, como sabemos y no podían ignorar los redactores, que fue por todo lo contrario: por la represión hecha en los liberales y la no consolidación de un régimen en sentido moderado. Luego el documento acusa a Fernando de dos cosas contrarias: de una parte, pretender la apertura hacia reformas constitucionales, de otra, y puesto que se cita el escándalo de los aliados, de no evolucionar

hacia eso mismo. Pero, lógicamente, el más burdo de los falsificadores sabe que esto segundo sólo puede decirlo un fraile elípticamente.

Si, recién obtenida la victoria, las tropas aliadas pudieron representar para Fernando un estorbo, en vista de las presiones francesas hacia la instauración de un régimen de Cámaras, que obligaría al menos a conceder la amnistía de mayo de 1824, como piensa Artola 4, en 1826 la ocupación francesa no tiene ya este carácter acuciante, de lo que se quejará precisamente en la Asamblea Francesa Casimir Perier 75. Pero el documento reitera sus invectivas contra la ocupación, separándose en esto de los agraviados y de la publicística realista anterior, que no hacía aún tres años, cantaba en coplas populares la ayuda francesa, mientras concedía puestos de honor a sus regimientos en los funerales del célebre Mosén Antón . Un recuento rápido muestra que el Manifiesto, además del adjetivo fatal, habla del «imponente apoyo de un ejército extranjero» con cierto deje recriminatorio, de «la necesidad de pagar al gobierno francés ocho millones de reales todos los meses para que nos haga el humillante favor de la continuación de sus tropas» y, al final, estampa lo más sorprendente de todo al referirse al destronamiento de Fernando y su expulsión del país, diciendo que «cuando la Divina Providencia nos haya facilitado el primer paso, coronando nuestras armas del laurel de la victoria, si fueren obligadas a batirse contra las auxiliares francesas, entonces, españoles, sin más detención concluyamos la obra de nuestra verdadera regeneración política...», etc. Cuando se produjo el verdadero alzamiento realista la actitud fue muy distinta de la insinuada aquí.

⁷⁴ La España, 849-850 y 853.

⁷⁵ Perier, en la discusión del mensaje de la Cámara al soberano, correspondiente al año 1827, dice cosas de gran interés sobre la actitud francesa en España. Entre otras, la de que el Ministerio «no ha tenido talento o valor para hacer servir la ocupación a aquel fin para el cual se había destinado» que era evidentemente el de dotar a España de Carta y Cámaras. Perier hablaba igualmente del incumplimiento de las promesas de Fernando de una amnistía y unas Cortes. También se lamentaba de la violación española del territorio portugués. El discurso es enormemente sugerente sobre los problemas de la España del momento y sobre lo que el cónsul francés de Barcelona diria después acerca de la actitud de los agraviados hacia el ejército francés. Que despertó interés en España se inflere del hecho de que mi conocimiento de él procede de la versión española que se encontró en manos del canónigo conquense Cayetano Segundo García, conservada en A.H.N., Consejos, 49660.

⁷⁶ Así aparece en Relación de las solemnes exequias... en memoria de... Don Antonio Coll. Vich. 1823.

Agustín Saperes —«Caragol»—, nada menos que Comandante General de la Vanguardia y Presidente de la Junta Superior Provisional de Gobierno del Principado, y cuya autoridad, por tanto, no podemos ignorar, decía en Bando dado en Manresa a 9 de septiembre de 1827 que «las cabilaciones de algunos hijos infames, aduladores y estúpidos de esta misma provincia (...) nuevamente hacen correr la noticia para ellos favorita de que las Divisiones Realistas de mi mando han recibido órdenes de proceder muy en breve hostilmente contra las Tropas Francesas, olvidándose esos insolentes cuya virtud principal es la calumnia, de que mis tropas se componen de hombres fieles al REY FERNANDO... n^{77} La parte dispositiva ordenaba, entre otras cosas, que «nadie podrá incomodar a las Tropas Francesas». La postura está suficientemente clara y contiene ciertos términos significativos. La palabra «nuevamente» parece hablar de problema anterior. La actitud que se ordena hacia las tropas francesas se justifica en la fidelidad a Fernando. Tal vez los «infames, aduladores y estúpidos» eran lectores del Manifiesto... El mentís a este no puede ser más rotundo.

La contradicción entre el Manifiesto y Saperes, o sea, los agraviados, puede ser puesta en conexión con otro aspecto del problema. El cónsul francés en Barcelona —según documentos que transcribe Torras 78— comunicaba en abril de 1827 que uno de los gritos de los sublevados era el de «fuera los franceses». El 19 de agosto el mismo personaje decía estar persuadido de que «el fin no confesado todavía de los instigadores de las alteraciones actuales es dificultar de tal manera la ocupación de Barcelona por nuestras tropas, que no pueda continuar. Decir cual es el fin ulterior que se proponen obtenido este primer objetivo, lo ignoro» 7. Sin duda, la observación es de gran interés, pero su valoración difícil, puesto que precisamente la identidad de estos ocultos instigadores es el punto más oscuro de todos los que se relacionan con nuestro conocimiento actual del problema de los agraviados. ¿Quiénes podían ser estos instigadores? ¿Los obispos, los altos personajes de Madrid que nombra Abrés en su proclama y que coinciden ciertamente con los que señala el agente Lezama en informe a Recacho o, los liberales, los

 $^{^{\}prime\prime}$ Lo publicaba El Catalán Realista de 13 de septiembre. Cfr. Torras: Guerra, 169.

⁷⁸ Ibidem, 200.

⁷⁹ La traducción es mía y modifico algo la puntuación que de otra manera hace confuso el texto. Cír. Torras: Guerra, 204.

⁸⁰ Eran estos: «Los sugetos de la Corte de quienes hacen continuos elogios

propios franceses...? El asunto es demasiado largo y complejo para discutirlo aquí. Cualesquiera de ellos —incluidos, desde luego, los círculos liberales franceses— tenían motivos para estar interesados en el cumplimiento de este primer fin, pero, en todo caso, no coinciden con los de los propios cabecillas responsables, habida cuenta de lo que dice Saperes. Federico Suárez duda sobre el crédito que deba concederse a esta información del cónsul ⁸¹. Yo me inclino a no concederle ninguno, en vista de que ni siquiera es apoyado por lo que dicen otros documentos franceses que también reproduce Torras. Probablemente, el cónsul era lector del Manifiesto...

Los tres enjuiciamientos que comentamos —el de la revolución liberal, el de la postura del clero, el de la intervención y ocupación francesa— constituyen, en principio, según creo, el núcleo probatorio de que el Manifiesto de 1826 no emplea argumentos realistas. Sin embargo, no son los únicos que pueden aducirse. En realidad, el texto está salpicado de conceptos y argumentaciones sospechosas de poca relación con los intereses que pretende defender. Podemos señalar algunos entre ellos. Respecto de los liberales, por ejemplo, destaca particularmente el hecho de que no emplee contra ellos el lenguaje insultante que es típico de la auténtica literatura realista, cuando el escrito no se caracteriza precisamente por su morigeración en el uso de los epítetos gruesos. Acusa, por lo demás, a los liberales de cuestiones insospechadas en un documento realista. La libertad del rey en Cádiz, dice, se produjo «milagrosamente» en función de la pericia militar, de la sagacidad y de la política del Duque de Angulema y por medio de la prostitución inaudita del gobierno revolucionario. Si la frase ha de ser entendida literalmente, ¿en qué se prostituyó el gobierno y cómo pueden los realistas acusarle de ello si se conseguía la libertad del Rey? Más adelante, señalará a un grupo de liberales como traidores. A los Argüelles, Valdés, Yandiola, Cuadra, Calatrava, Toreno, «traidores a su rey como autores de la Constitución del año 12», pero que lo eran también a «esta misma Constitución para sustituir a ella las decantadas Cámaras en que se habían propuesto figurar más durablemente con la investidura de Pares». De esta forma, los liberales acusados de traidores son precisamente los que resultan ser más

y con quienes según vociferan mantiene continua correspondencia son Infantado, Carvajal, Calomarde, Erro, Elizalde, Padre Cirilo, Aznarez, Tesorero de Casa Real Terrones, Peralta, Eguia, Urbiztondo y Lamas Pardo.» Amplia, pues, lo dicho por «Pixola».

⁸¹ SUÁREZ: Agraviados, 157.

moderados: pretenden sólo Cámaras. Sin embargo, los que participan de la conspiración con Fernando parecían aspirar a más, «a imponernos otra vez aquella cadena constitucional que rompió nuestro heroismo», o bien «el insoportable yugo de una Carta constitucional, muy parecida a la del Emperador Don Pedro». La lógica realista del autor del Manifiesto no brilla a gran altura.

La alusión a los seis años de nuestra historia sobre los que «se han agolpado las lágrimas de millares de inocentes, reducidos a la orfandad, a la emigración y a la miseria», la obligación de emigrar aludida en el Manifiesto, que no sabemos que afectara necesariamente a ningún realista, y otros detalles que aún sería posible recoger, hacen acumularse las sospechas sobre el verdadero orden de conceptos e intenciones en que se movían los redactores del libelo.

Extremo espinoso en el Manifiesto es su tratamiento de la legitimidad. La palabra aparece en el escrito en unas cuantas ocasiones y en diferentes contextos. Primero, para citar «el nombre del Rey envuelto con el de los más encarnizados enemigos de la legitimidad». Después, para destacar los incalculables sacrificios —sobre todo económicos— hechos por las clases privilegiadas «en favor del Altar y el Trono y la sacrosanta doctrina de la legitimidad». Para aludir al rey «restituido a la legitimidad y soberanía de sus derechos» o «insensible ya a toda clase de delicadeza y barrenando el principio de la legitimidad a que debe el trono». Y, por último, para acusar a Carlos X de Francia de haber destruido «los principios de la legitimidad, de los cuales hace poco tiempo se titulaba defensor». Legitimidad por una parte y principios o doctrina de ella por otra. Ni de la una ni de los otros nos permite el Manifiesto entender con claridad lo que quiere decir. Fernando debe el trono a sus principios, es restituido en ella, se mezcla con sus enemigos, oprime a sus defensores, y del texto puede concluirse poco más que legitimidad equivale a poder absoluto. Pero más difícil resulta aún poder percibir con claridad que se maneje una significación doble del concepto, como afirma Carlos Seco ⁸². El texto, por lo pronto, no parece que enlace directamente esa legitimidad a la que alude con su propuesta de expulsar del trono al rey Fernando, mientras que tal propuesta no cabe duda de que se relaciona con la conducta de Fernando, «el estúpido y criminal Fernando de Borbón, instrumento y origen de todas nuestras adversidades». Los principios de la legiti-

⁸² Cfr. páginas citadas en nota 50, que corresponden al Prólogo a Torras.

midad, a los que Fernando debe el trono, en realidad sólo parecen contradecirse con el reconocimiento que se le atribuye de la Deuda del trienio constitucional y de la independencia de América. La doctrina de la doble legitimidad, o más concretamente, de la legitimidad de ejercicio, desarrollada por el carlismo y de origen portugués, como ha expuesto el profesor Pabón , aparece conectada en su origen con la conducta política previa de un pretendiente o sucesor eventual de la corona . El Manifiesto de 1826 ni siquiera relaciona directamente la legitimidad con los derechos al trono, en principio porque no parece entender la legitimidad como un derecho o cualidad sino como una situación.

Esto no excluye que pueda rastrearse en el escrito la influencia de las concepciones del legitimismo de cuño portugués. Es decir, la indignidad del que detenta la corona para continuar en el trono en razón de su conducta política, lo que podría entenderse como una forma embrionaria de legitimidad de ejercicio. En este sentido, la que se atribuye a Don Carlos es sencillamente la de su «conocido carácter y magnanimidad y su firme adhesión al clero y a la Iglesia». El Manifiesto no alude para nada —ni había lugar a ello— a una legitimidad o ilegitimidad en el origen, lo que excluye un concepto doble de ella. Pero, insistimos, en el texto del Manifiesto la palabra legitimidad no parece directamente relacionable con los derechos del Monarca ni con su conducta en lo que parece la acusación fundamental: la de querer cambiar el régimen del Estado, aún cuando se insiste mucho más en la inmoralidad personal de Fernando. De ahí que el empleo del término parezca obedecer mucho más a un préstamo del auténtico lenguaje realista, pésimamente captado y empleado, puesto en cursiva a veces sin que sepamos a que obedece esa grafía y que se hace sinónimo de «situación-noliberal».

Si atendemos, en fin, a las proposiciones que, como doctrina política positiva y como normas para la acción, contiene el Manifiesto no podemos sino concluir en su sumaria parquedad, que contrasta con la espectacularidad de sus acusaciones y su lenguaje. La última página del escrito era la que, a modo de recapitulación, enumeraba las decisiones a adoptar. La «causa», pues, que se defendía se expresaba en breves palabras diciendo que «nuestro plan, en fin,

⁸³ Ob. cit., en nota 50.

⁸⁴ Cfr. el capítulo III «Los orígenes: la conducta del Príncipe Regente» del libro de Pagón

no es ni será otro que el de salvar de un golpe LA RELIGION, LA YGLESIA, EL TRONO Y EL ESTADO». Excusado es decir que tal formulación es inédita, antes y después del Manifiesto. Que contiene un curioso y sofisticado desdoblamiento de la divisa Altar y Trono, distinguiendo en cada uno de sus términos otros dos. Para ello era preciso arrojar del trono a Fernando y también del país, lo que proponía en términos de espectacular desprecio, y elevar al trono a su hermano Carlos. Junto a las invocaciones al Todopoderoso y la llamada de atención a la situación de la Iglesia, tales cosas resumen el programa. No era poco si atendemos a las consideraciones que han llevado al Manifiesto a concluir en ello, pero están ausentes las auténticas reclamaciones realistas, detalle al que no parece haberse prestado atención. La Inquisición, cuya importancia como reclamación no necesitamos ponderar, no aparece en el texto ni una vez. Las sociedades secretas, la masonería, tampoco. La policía es nombrada una vez y no se le vuelve a prestar atención. Ni una sola reconvención para los colaboradores del rey, aludiendo a sus favoritos y a la camarilla, pero no a los secretarios. Una pía lamentación por Calomarde, «ese atleta de la lealtad», corrompido por haberse dejado seducir por el ejemplo de su amo. Es decir, ni el más leve atisbo de lo que pronto constituirían las reivindicaciones fundamentales de los agraviados, ni de lo que constituyó la de los realistas del trienio constitucional.

El radicalismo del Manifiesto es, por tanto, falsamente tal. Estriba casi con exclusividad en los excesos de su lenguaje, ya que ni siquiera en la proclamación de Don Carlos resulta presentar novedad entre los panfletos subversivos de la época. La sistemática invectiva contra el rey es aquí lo rigurosamente inédito. Los realistas, según hemos advertido, no la practican nunca en vida de Fernando aun cuando se encontraran en oposición al gobierno legítimo y acabaran agrupandose en torno a Don Carlos, heredero de la corona. La consideración del rey como prisionero, desobedecido y demás, no es un «subterfugio» ocasional que disimula la depravación del rey, según se ha afirmado. Es, por supuesto, un falseamiento de la realidad, pero como producto inconsciente de una determinada postura ideológica. Es consecuencia inevitable de la tradición política en que se sitúa el realismo, en la que el rey resume en sí toda la legalidad en virtud del derecho sucesorio, y todos sus actos son legítimos por ello. Por definición, el rey no puede obrar en contra de sus súbditos, sobre todo de aquellos que le son más leales. En consecuencia, todo a lo que los realistas pueden llamar injusto en los actos del rey no es achacable a él mismo, padre de los súbditos y representante del poder divino, sino a sus malos consejeros. Es lo que hizo siempre el verdadero realismo-carlismo desde el trienio constitucional hasta que la actitud de Don Juan de Borbón y Braganza en los años sesenta del siglo obligó a reelaborar la doctrina de la legitimidad sobre nuevas bases.

Pero la pobreza doctrinal del Manifiesto ha sido destacada ya y no es preciso insistir en ella. No lo es tampoco, obviamente, destacar la imposibilidad de adscribirle a corriente renovadora alguna de la política española. Si su texto hubiera sido debidamente analizado podría haberse observado con facilidad que, mucho más que una declaración política, es una provocación. Su grande aparato demagógico es lo único importante. Que apele a las armas no es, asimismo, novedad, pero sí, una vez más, que no convocara, como hubiera sido lógico, a los Realistas Puros, o, a lo sumo, a los Voluntarios Realistas. Su intención es mucho más aguda: convoca a «la honrada masa del pueblo español».

* * *

Tras los extremos y circunstancias que hemos expuesto, ¿cabría ya un intento de adjudicar la paternidad de este célebre y controvertido documento? Es evidente que en ello tropezamos con el más delicado punto de toda investigación sobre el caso, pero coincido con Alonso Tejada en que no con el más decisivo. Si lo expuesto anteriormente demostraba algo, eso es lo que, a fin de cuentas, interesa demostrar: que es apócrifo, o sea, que no es producto de quien pretende serlo. Y que no son explicables a base de él los procesos que lo hubieran sido en otro caso. Sin embargo, su falsedad no le exime de sus consecuencias, por lo que el interés se centra en saber quién apetecía estas consecuencias. Y mientras no dispongamos de otros medios, nuestra única posibilidad es acudir al documento mismo y a la estructura de la situación política en que aparece, según lo que de ella actualmente conocemos.

Cualquier hipótesis puede hoy contar con algún grupo de los datos conocidos y valdría, por tanto, como solución provisional. Pero una depuración elemental de aquéllos nos obliga a considerar como excesivamente gratuita la creencia sin más en la atribución a los emigrados liberales que hacía la policía y «oficialmente» el gobierno fernandino. No tanto porque la policía fernandina pudiera

equivocarse, cuanto porque su atribución tropezará siempre con el hecho de que, como en todo documento subversivo grave, sus autores tuvieron extremo interés en permanecer ocultos, en lo que pueden ganar fácilmente la partida a esfuerzos por descubrirlos hechos ciento cincuenta años después. Existe, desde luego, una forma posible de proceder: la de preguntarse por los móviles e intentar ver quién o quiénes podrían tener interés en ellos. Y esto sí que no me parece que constituya problema alguno: quienquiera que fuese su autor la intención era provocar un fuerte movimiento de oposición al rey y a su política y, tal vez, un efectivo levantamiento armado. ¿Quién podía en la España de 1826 y 1827 tener interés y esperar ventajas de este hecho? Desgraciadamente, con verosimilitud y con ciertos apoyos documentales, es posible defender que esto entraba en los planes de cualquiera de los grupos políticos españoles del momento, incluidos los propios tortuosos proyectos del rey Fernando, y también los intereses de las potencias extranjeras, Francia e Inglaterra, en razón del problema portugués y de los objetivos de sus propios regímenes políticos. Ni siquiera la hipótesis de su procedencia portuguesa puede ser descartada automáticamente. En la página seis del escrito se expresan acusaciones que, aunque falsas, pueden entenderse como postura de las legitimistas portugueses ante la actitud de Fernando. La perplejidad que produce esta constatación se refleja muy bien en los esfuerzos de ciertos historiadores por explicar el levantamiento de 1827, supuestamente derivado del Manifiesto, sin dejar ningún cabo suelto. Así Pirala, diciendo que en el movimiento «en mayor o menor grado intervinieron el rey, Calomarde, la mayor parte del clero, María Francisca, Villèle y otros personajes» 85. No se puede ser más ecléctico, pero Pirala se olvida de los liberales emigrados.

Y hay aún otros extremos que contribuyen a la confusión del panorama. La paternidad liberal del escrito, pese a que Juan José Recacho asegurara tener noticias muy fidedignas, presenta ciertos puntos oscuros. Por ejemplo, conductas y actividades como las del agente Lezama en Barcelona, a las que hemos aludido. En cualquier caso, tal atribución debe matizarse por cuanto los personajes que Recacho citaba como autores son poco significativos, aunque pudieran haber sido simples instrumentos. No parece descabellado pensar en la intervención de intrigantes del calibre de Olavarría u otros de su círculo.

⁸⁵ PIRALA; ob. cit., 1, 94.

Por otro lado, el gobierno fernandino -sin que nos alcance su grado de sinceridad e información— puso en relación el problema de los malcontents con las intrigas revolucionarias en Portugal. Recientemente. Ignacio Ciordia ha citado una Memoria ministerial del Archivo General de Palacio en la que se dice que las perturbaciones catalanas «aunque promovidas y sostenidas ostensiblemente por principios y personas de otra categoría y opinión, tal vez en el fondo eran provenientes de las mismas miras que se protegían en Portugal (...) Era de gran interés que los disturbios del Principado obligasen a S. M. a retirar el ejército de observación del Tajo para apagar aquel incendio y de esta manera dejar libre la frontera de Portugal a los ataques de los revolucionarios». Observación que nos coloca ante una más de las numerosas versiones -aunque no la más explícita— sobre la provocación externa del levantamiento de los agraviados, en la cual el Manifiesto de 1826 no sería sino una pieza.

Puede concluirse que el Manifiesto no tenía sólo la intención de dividir a los realistas y que, de otra parte, menos aún puede considerársele como expresión del sentir de este grupo político. Al demostrarse como apócrifo, el Manifiesto deja de ser apoyo básico de la opinión que sostiene que en el realismo posterior a 1823 se operó una escisión entre moderados y exaltados, entre persas y ultras, independientemente de la relación que cualquiera de estos supuestos bandos pudiera tener con el moderantismo fernandino que, como veremos, es, a nuestro entender, cuestión distinta.

Sin embargo, es evidente que si el Manifiesto de 1826 pretendía desencadenar un levantamiento, o coadyuvar a él, sus intenciones se vieron colmadas y es únicamente en este sentido en el que resulta correcto establecer una relación entre él y la sublevación catalana. El nexo posible entre los dos hechos, a través de la común proclamación de don Carlos como rey, es, igualmente, asunto oscuro, al menos en lo que respecta a la fase más aguda de la sublevación. Lo menos que puede afirmarse es que los catalanes rectificaron su conducta política a lo largo del levantamiento. Todo parece suceder como si los presuntos provocadores de la sublevación tuvieran unas intenciones y los sublevados otras. De ahí las discrepancias entre el Manifiesto y los agraviados, que también han sido señaladas.

3. El Manifiesto de 1826 y la supuesta escisión del realismo

No parece haber sustanciales discrepancias entre los tratadistas actuales al señalar un intento de solución moderada en la política española de la última década del reinado de Fernando VII. Distinguiendo un mayor o menor grado de concreción práctica y con matices sobre el momento preciso de su realización, nadie, sin embargo, deja de notar hoy la tendencia de los gobiernos fernandinos hacia una postura de equilibrio. Artola y Alonso Tejada son, tal vez, los autores más reticentes en este sentido. El profesor Artola ha dicho --con referencia a la primera parte del período al menos— que «la obra política no muestra sino retrotraer la situación del país a la que existía en el momento de iniciar su reinado, y si se produce alguna modificación es por temor a que las antiguas normas sirvan a fomentar las tendencias revolucionarias» 8. Carlos Seco ha hablado de la pretensión fernandina de estructurar «un partido de centro». Ciertos trabajos, como los de Suárez, tienden a desvalorizar radicalmente las versiones historiográficas decimonónicas sobre el sistema represivo y reaccionario montado por Fernando VII 87. Persiste, sin duda, la creencia en una compleja psicología del rey y una visión fundamentalmente negativa de su persona y de su obra 88, pero la generalidad de los criterios actuales evidencian cuánto ha variado la consideración histórica del período.

Es claro que una solución de tipo moderado para la España fernandina posterior a 1823, tras las encontradas experiencias precedentes, presentaba, en principio, las indudables ventajas que cabía esperar de una situación de equilibrio y las derivadas de la libertad con que una política absolutista podía proceder sin sujeción a línea de principios definida. Pero también entre los más graves inconvenientes de tal sistema figuraba el de ignorar —y no contentar, por ende— a los grupos políticos que con mayor claridad se habían definido en el trienio constitucional, con la inevitable necesidad de tener que emplear un doble juego. Si la existencia de esta política moderada tiene el suficiente apoyo documental para

²⁶ La España, 868-869.

⁸⁷ Cfr., por ejemplo, lo que dice en la Introducción a Documentos del Reinado de Fernando VII. II, Informes sobre el Estado de España, Pamplona, 1966. O lo dicho antes en Los Sucesos de La Granja, Madrid, 1953.

⁸⁸ Un breve y claro ejemplo: Carlos Seco en la Introducción a ARTOLA: ob. cit.

poder reputarla como cierta, su presencia supone un excelente principio de explicación del, en otro caso, confuso comportamiento de los grupos políticos españoles entre 1823 y 1833. Sin embargo, es la delimitación y evolución de tales grupos el aspecto que, a mi entender, permanece más oscuro en las valiosas aportaciones recientes a la historia del período. El lenguaje de los textos de la época se presta a equívocos que no siempre se han sorteado. El más importante de ellos se encuentra en el uso del calificativo realista, aplicado tanto a los rebeldes anticonstitucionales del trienio 1820-1823 cuanto al elemento dirigente posterior. Como la divergencia entre ambos modos de realismo es evidente, se hizo precisa la introducción de un matiz moderado y otro exaltado con los que poder juzgar de las posturas antiliberales posteriores a 1823. Es la terminología que emplea Juan José Recacho al distinguir entre unos liberales exaltados y otros pacíficos, unos realistas a secas y otros exaltados aparentes . Las mismas complejas distinciones las formulan los corresponsales de Mina en Inglaterra en 1826; un realismo que se dividia en absolutista exaltado y moderado y un liberalismo dividido en tres ramas ...

Pero los estratos sociales y la línea ideológico-política que han definido al realismo-carlismo, la que puede encontrarse establecida en el trienio constitucional e irá a desembocar en la sublevación por Don Carlos en 1833, pasando por el episodio de los agraviados, no parece ser otra, en definitiva, que la conocida como realismo exaltado, siempre que en ella se introduzcan las consideraciones que se derivan de una mejor explicación del Manifiesto de 1826 y otros documentos afines y que la distinción entre moderados y exaltados abandone las premisas que establecieron los escritores decimonónicos. Las posturas políticas operantes a partir de 1823 pueden, consiguientemente, reducirse a tres: una liberal o constitucionalista, otra a la que provisionalmente puede llamársele fernandista y una tercera realista-carlista. Es preciso considerar que ni fernandismo y realismo proceden de la escisión de una ideología política anteriormente unitaria, ni que en el seno del realismo puedan distinguirse una postura moderada y otra exaltada. Tales distinciones proceden de los liberales y de los fernandistas, pero no responden

⁸⁹ Informe al rey de 28 de noviembre de 1826. Cita en Alonso Tejada: ob. cit., 195. Sin duda por error, Artola: La España, 879, considera estas palabras del informe de 15 de agosto de 1825, que habla de los realistas, pero en otros términos.

⁹⁰ Julio Puyol: ob. cit., 21 ss.

MANIFIESTO

QUE DIRIGE AL PUEDLO ESPAÑOL, UNA FEDERACION DE REALISTAS PUROS, SOBRE BLESTADO DE LA NACION

Y

AL SERENISIMO SEÑOR INFANTE
DON CARLOS.

Carried Street, of

ESPAÑOLES I

Eli deplorable estado de nuestra amada patria y el eminente peligro en que se hallan. la steligion y el trono, por lucasi consumada traicida de nuestros gobernantes, han enhierto de into el corazon de los becass y llenado de terror à los menos fuertes de nuestros compatitistas. Es llegado el caso de ver inutilizados todos los esfuerzos que ros la costado el restablimiento del untiguo orden de cosas, porque éste, va à desaparecer de nuestro suelo segun todas las apariencias. La sangre que vertieran en la ultima lucha, nuestros mas decididos campeones, é es ya olbidada, ó es considerada por nuestros enemigos con el mas escandaloso vilipendio. Lo peor de todo és, que el mismo Monarca por cuyos soberanes derechos se han sacrificado tantas vietheas; el mismo principe è quien hemos arrancado dos veces de la escluvitud comprando su ilbertad con nuestra propia sangre a Fermerdo, enfin, ès un activo histramento de la mas maquiabelica cona dracion que jamas vieron los siglos ; phorrorizaos!

A posible que se abuse hasta este éxtremo de mestra l'ealtad? El querran todabia que callemos à tantos insultos? Ese non fixique por mas tiempo esta moderacion y esta man-sedundire que elemando las experanzas de los discipulos de Boltaire en de Rouseau, han fomentado sus planes contra nuestro sosiego y han conducido à la Religieu y al trono, hacia el crater de un volcan rebolacionario que los espera para destruirlos? Nos estremecemos al considerar la adacia de esa peste de innobadores, que à fuer de liberales, un han temido, si temen, el probocar con tanto descaro nuestra iodigno en jorque conociende, como conocemos, el caracter y firmeza nucional, vernos que se aproxima el fatal momento de obligarnas à repeler con las armas. La mas amarga prueba que padiera haberse é tigido de avestro infrimiento. Esta ès, Españo es, la de imponernos otra vez aquella cadera constitucional que rompio noestro heroismo

y despoint despues, à la nacion de sas Americas !!!

ha leve jante crisis; quando un peligro tan eminente amenaza por instantes le nave del estado, focca mengua del nombre Español el cometerse colordemente à esa faccion desorganizadora, que se la apaderedo del trono. Pero como no seria cuerdo, ni digno de la sensatez y religiosidor de los Españoles, el empuñar las armas contra el gobierno existente, sie antes poner de manifiesto las poderosas razones que han codido mocibar una medida tan violenta, de aqui ès, que esta Esderveton se, las sometido à la dura necesidad de conmercidas y

osto, le costará el amargo conflicto de tener que pronunciar, mas de una vez, el nombre del Rey, envuelto con el de los mas encarnizados enemigos de la legitimidad, y quasi siempre, como el primer agente y motor de nuestras desgracias.

Asi pues, empezaremos la narración de nuestros infortunios, con el reinado del Sor. Don Fernando P., y al bozquejár el quadro de los crimenes, de los desbarros y de las devilidades de este principe, se nos permitirá el detenernos lo absolutamente necesario; porque la compasión que en cierto modo merecen sus flaquezas, no debe disminsión en un aplee, aquei peofundo resentimiento que ha debido inspirar con su atrò z conducta dentro del corazon de sus mes fieles vasailos.

Publicos son y notorios, los escuerzos que hicimos los Españoles antes y despues de la guerra de la independencia, para sentar sobre el trono de Castilla à Don Fernando. Por aquel tiempo, tubimos que Inchar a la vez, con las armas victoriosas del colosal poder de Bonaparte y contra los rapidos progresos de ese fatal liberalismo, que abortaran para nuestro mal, las Hamadas Cortes de Cadiz. celo que siempre ha distingaido à nuestro clero secular y regular, y Is infatigable actividad conque se aprobecharan nuestros virtuosos ministros, asi del confesonario, como de la catedra del Evangelio. durante aquel periodo de calamidad, puso en algun tanto, coto a la malignidad del Jacoblnismo; sin dejar por esto de contribuir muy éncazmente al manteminiento de aquel furor heroico que destruyera tantas legiones enemigas y que acabó por domeñar el orgullo de Bonaparte. Llego Fernando 7º al territorio Español, y esta nacion generosa le recivió con las mayores demostraciones de adeccion y de lcattad, sin enbargo de que nadie ignoraba habia camplimentado a Napoleon, por los triunfos que al principlo de la guerra, obtubo sobre nuestras tropas y además, todos subian que nos llamaba *salvage*s, porque tan constante y honrosamente le defendiamos. El elero, una gran parte de la nobleza, varios generales inclusos Labisbal y Etio, y muchos miembros de las mismas Cortes, corrieron presurosos a los pies del Monarca para adbertirle del daño que habian causado los principios liberales y del eminente riezgo en que estaba su sobe-Sin enbargo de este gran paso, no pudieron impedir que su debilidad accediese al Decreto de Valencia, por el qual, se comprometio el Rey a restablecer las antiguas Cortes, dejando, con este documento, un arma poderosa con la que nos hau mortificado nordamente nucatros cuemigos. Seis años de errores, de atropellamientos, de robos y de todo genero de males, sustituyeron a la entrada de Fernando, y como este careciese de las luces mas indispensables y ann de la energia necesaria para sostener sus propios crimenes, de aqui és que su gobierno, empezando por hacerse odioso a todas las clases, açabd por desacrediturse hasta el ridiculo. Reducido à la mas lastimosa situacion: falto de recursos por el general desorden de la administración publica; sin credito; sin fuerza moral y finalmente, en el mas perfecto caos de desorganización, y de anarquia, atrajo por si mismo la rebelion militar del año veinte, sin que el pronunciamiento de esta, dispertase su apatia, ni menos le estimulase à oponerse de algun modo contra la rebolucion que sucedió immediatamente, y de la qual, se nos han seguido tantos males, no siendo el menor, la perdida de mil millones de rs. que se habian empleado para el aprezto militar de la espedición de America, LiRey, devil y acobardado, jurd y nos mando jurar la Constia realidades sociales ni ideológicas defendibles históricamente. Ni el Manifiesto de 1826 es realista, con lo que se descarta en su mayor parte el tipo de «exaltación» realista que muestra, ni el moderantismo fernandine tiene sus raíces en los grupos políticos del trienio constitucional. La distinción entre moderados y exaltados no es mantenible al menos en los términos en que lo ha sido hasta ahora.

La definición del realismo-carlismo fernandino ha de partir, pues, de otros términos. En primer lugar, se ha visto al Manifiesto de 1826 como carlista tomando esta palabra en su acepción tradicional, esto es, como indicativo de los partidarios de la subida al trono del infante Don Carlos. Y puesto que el Manifiesto se venía tratando como la más cualificada expresión del realismo exaltado debía concluirse que éste era un grupo político decididamente carlista, precedente del carlismo posterior a 1833, mientras no sería así el llamado realismo moderado. Si se aceptan las razones que hay para no considerar dicho Manifiesto como realista —no sólo en su ejecución sino en su espíritu— holgaría toda insistencia en este aspecto de la cuestión, que quedaría automáticamente descartado. Sin embargo, es un hecho ineludible que las proclamaciones del infante Don Carlos como Carlos V no se reducen en absoluto al Manifiesto de 1826 y son muy anteriores. El problema estriba en que las conocemos mal y en que es extremadamente difícil pronunciarse en términos absolutos sobre su autenticidad o falsedad como manifestaciones realistas. De cualquier manera, un aspecto, no decisivo pero importante, en la definición del realismo-carlismo fernandino es este de su carácter carlista en cuanto a sus preferencias dinásticas, al que conviene prestar atención.

Luís Alonso Tejada ha aportado numerosos testimonios nuevos de las proclividades realistas hacia Don Carlos que vienen a confirmar las apreciaciones frecuentes en este sentido de la historio grafía liberal ⁹¹. Federico Suárez ha hecho, con postura más crítica, un recuento de las manifestaciones carlistas en torno a la sublevación de los agraviados ⁹², aspecto en el que antes habían insistido

⁹¹ Ob. ctt., 103 y passim. Sus informaciones proceden generalmente de la policía.

⁹² Agraviados. Cfr. el epigrafe «Don Carlos» del capítulo «Las causas», págs. 152 ss. Por cierto, me temo que en el testimonio recogido en el punto 9, pág. 161, haya algún error en la lectura de un documento. Dice Suárez que un testimonio de la policía daba cuenta, el 26 de mayo de 1827, de que los sublevados «tienen largas onzas con el cuño de Carlos V». Aunque no entiendo lo de «largas», ¿quiere esto decir que hay una ceca catalana acuñando monedas con

Seco y Torras. La última postura del profesor Seco es la de considerar que la «utilización del nombre de Don Carlos, antes y después de la guerra de los agraviados -cosa documentalmente indiscutible, pese a los conmovedores esfuerzos de Suárez por no tenerlos en cuenta [la documentación]—, había sido ya causa de los recelos de Fernando VII en 1826» 93. La cuestión de la sustitución de Fernando puede incluso rastrearse desde más lejos. Juan Romero Alpuente, en 1821, decía que en la «Suprema Junta Central de Conspiradores contra el sistema constitucional» había incluso el designio de «sustituir al rey por otra persona» 4. Aunque no cita la persona del sustituto no hay mayor inconveniente en pensar que se trataba de don Carlos. Noticias de haberse dado el grito ¡Viva Carlos V! las encontramos referentes a julio de 1824, procedentes del corregidor de Villena 95. Las informaciones sobre conspiraciones realistas son por lo menos de las mismas fechas. Juan José Recacho, subdelegado de policía en Asturias en este año, descubre una en Lena, o mejor, se la descubre una denuncia anónima a cuyo autor no consigue encontrar %. En Murcia se descubre igualmente otro conato a consecuencia del cual la policía pide el traslado del deán don Blas de Ostalaza; pero el Comandante de Armas de la ciudad da la versión contraria diciendo que lo de las «Juntas de Carlos V» es una calumnia 97. Conectada con estos acontecimientos se produce una temprana acusación contra la policía, en la misma ciudad, a través de la exposición al rey de

el cuño de Don Carlos? Nada más inverosímil, como nota el propio Suárez. No he visto el documento que cita, pero lo que yo conozco es una carta de un tal José Beltrán a un llamado Don Esteban (que parecen ser, por el contexto, Beltrán escribiente de correos en Barcelona y el otro Esteban José de Cirez, capitán de Celadores Reales de Madrid, o sea, policía) fechada en Barcelona precisamente el 26 de mayo en la que se decía: «Es de advertir que todo el dinero que sale de estas partidas es precisamente plata y oro del cuño de Carlos IV solamente y ninguno de Fernando ni otro busto.» La cosa es absolutamente distinta y puede indicar que procedía de un atesoramiento antiguo y único, o que hasta en esto se despreciaba a Fernando. Cír. A.H.N., Consejos, 12274.

⁹³ Tríptico carlista, págs. 23-24. Se trata de una nota nueva para la reedición de Don Carlos y el carlismo. Lo recogido entre guiones es también de Seco.

⁹⁴ Juan Romero Alpuente: Discurso sobre la Suprema Junta Central de Conspiradores contra el sistema constitucional..., Madrid, 1821, 6.

⁹⁵ A.H.N., Consejos, 49598.

[%] Ibidem.

n Ibidem.

Mariano Luis de Almagro— un realista, empleado de la Junta de Purificaciones— donde decía que «no hallando delito que imputar nos atribuyen [a los verdaderos realistas] planes para proclamar a Vuestro Augusto hermano el Serenísimo Sr. Infante Don Carlos»³⁸.

En 1825 las noticias sobre conspiraciones realistas y proclamaciones de Don Carlos no hacen sino aumentar. La conspiración cuyo más llamativo episodio fue el alzamiento de Bessières en el mes de agosto es, tal vez, el asunto de mayor interés pero no es el único. Trinidad Balboa, intendente de policía de Madrid, recibe un anónimo procedente de Talavera, en septiembre, dándole cuenta de la existencia allí de dos corporaciones secretas que trabajaban en favor de Carlos V, en una de las cuales actuaba como secretario Manuel María González, hermano del antiguo Superintendente General de Policía, Mariano Rufino González, y luego primer levantado por don Carlos en 1833 99. La denuncia venía firmada con un símbolo masónico. Desde Ciudad Rodrigo, un fraile premonstratense envía una exposición a Juan José Recacho y a Matías Herrero Prieto, alcalde de Corte, en la que acusa a su abad de que, conocida la intentona de Bessières, había comentado: «Sería bueno que al Rey se le diese una pensión para que se mantubiese, se le dijese que no era para reinar y reinase el infante Don Carlos». Cuando Recacho elevó un informe con este caso a Gracia y Justicia se le respondió que investigase más a fondo «para ver si de una vez puede descubrirse el origen de estas especies tan alarmantes y subversivas como desgraciadamente demasiado generalizadas» 100. La existencia de la Sociedad del Ancora en Extremadura promovió en este mismo año un grueso expediente que llevaron adelante el Consejo de Castilla y el ministerio de Gracia y Justicia, para no llegar, como siempre, a ninguna conclusión. Pero algunos de los delatores de supuestos miembros insisten en que éstos «eran carlistas y no fernandinos» 101. En fin, en Yelamos de Abajo (Guadalajara) se encarcela en el mes de diciembre a veintitrés personas por carlistas y se les acusa de cantar coplas como ésta:

> Pobrecitos liberales Os tenemos que amolar Porque el Ynfante Don Carlos Muy pronto vendrá a reinar 100.

[%] Ibidem.

¹⁰¹ Ibidem.

⁹⁹ Ibidem.

¹⁰² Ibidem.

¹⁰⁰ Ibidem. El subrayado es nuestro.

1826 marca el momento culminante de este problema carlista. Cabría preguntarse con qué otros acontecimientos notables del año podría ser puesta en relación esta redoblada actividad. ¿El problema portugués, actividades realistas o liberales, noticias de conspiración de los emigrados o, tal vez, la definitiva negativa del rey a reponer la Inquisición? En marzo circula en Madrid la hoja litografiada del «partido llamado de Bessières o carlista», formado por Erro, en la que se hablaba, entre otras cosas, de empujar al rey a abdicar en su hermano, según las noticias que nos da Alonso Tejada 103. En el mes de abril viene de Almería la noticia de la aparición de un pasquín y una orden falsa atribuida al secretario del obispado en la que se citaba a los clérigos para el día 14, a fin de «proclamar a Carlos V». En Mondéjar aparecen pasquines con el texto «Viva Carlos V. Mueran los negros. Muera el Regente». Javier Cornel, subdelegado de policía de Valencia, autor de un extenso informe sobre conspiraciones en el año anterior, da ahora noticias de Alicante. Pero lo más interesante es la circulación en el mes de junio de órdenes falsas dadas a los Voluntarios Realistas para proclamar rey a don Carlos. La noticia partió del intendente de policía de Toledo que remitía a Madrid, los días 6 y 7 del mes, las órdenes enviadas con la firma del secretario de Estado —Infantado— a los comandantes de Voluntarios Realistas de Villatovas, Laguardia y Corral de Almaguer. Lo mismo sucedía en Valdepeñas y Chinchón. La orden cursada a Valdepeñas decía textualmente: «El Gobierno tiene dispuesto proclamar Rey Soberano al Sr. Ynfante Don Carlos en esta Corte el martes 6 del presente mes de junio, para lo que están tomadas las más esquisitas medidas. Lo que con el mayor sigilo se le participa a V. de mi orden para que en dicho día y al frente de los Realistas de su mando haga en el referido día la proclamación y juramento a dicho Rey Dn. Carlos 5.º» 104 Firmaba el Duque del Infantado, pero cotejada la firma con otra se reputó como falsa y el documento fue enviado al propio Duque. A propósito de la recibida en Chinchón, Ignacio Martínez de Villela, gobernador del Consejo Real, decía en oficio a Gracia y Justicia: «Me es muy sensible su contenido por el disgusto que puede causar a S. A. si llega a tener noticia de él, tanto más doloroso cuanto que a su innata indole y extraordinario afecto a la augusta persona de su hermano el Rey N. S. se ha granjeado siempre el fraternal cariño de S. M.

¹⁰ Ob. cit., 178.

¹⁰⁴ A.H.N., Consejos, 49597

por sus virtudes y demás atendibles circunstancias (...). Yo confieso que éste es el último recurso que han inventado los enemigos de Dios y el Rey para perpetuar entre nosotros la perturbación de la tranquilidad pública y la buena armonía que ha de reinar entre todos los españoles» 105.

En 1827, además de no cesar en forma alguna este tipo de procedimientos, contamos con informaciones más variadas sobre todo género de supuestas conspiraciones. Primero, las informaciones de la policía sobre la procedencia del Manifiesto fechado el 1 de noviembre anterior. Después, la observación de José Manuel del Regato sobre «la maligna invención del partido carlista», que él pone en el haber de los moderados 106 o la información que resumen los secretarios de despacho en su informe de 28 de marzo elevado al rey. Y no se trata sólo de noticias sobre hechos subversivos sinc también sobre la inmensa cantidad de escritos que circulan por correo, dirigidos a personas notables, eclesiásticos, incluso secretarios de despacho, vertiendo las más variadas especies sobre conspiraciones y proyectos subversivos. En realidad, estos movimientos clandestinos no cesarán hasta el año 1833. Las pretendidas Juntas Apostólicas en favor de Carlos V seguirán ocupando a la policía hasta el fin del reinado. Y nunca se pudo establecer, que yo sepa, con pruebas incontrovertibles quién fuera el autor de algunos de los escritos, proclamaciones o proyectos de rebelión.

Las proclamaciones del infante Don Carlos como rey, producto, se dice, de grupos de «exaltados», «carlinos» y demás, no son sino una pequeña parte de la inmensa actividad conspiradora que se denuncia. Las noticias proceden, en la mayor parte de los casos, de la policía, pero también intervienen autoridades de otro tipo y, con frecuencia, denunciantes anónimos. Son arquetípicos los conjuntos de información que poseemos ahora sobre algunas de estas grandes conspiraciones: la de Bessières y antes de ella la que denunciaba

¹⁰⁵ *Ibidem*. El legajo contiene informaciones también sobre alborotos de Voluntarios Realistas en este año.

¹⁰⁶ Cfr. Suárez: Agraviados, 318-322. Regato, por lo demás, es un intrigante cuya fiabilidad es muy dudosa. En A.H.N., Consejos, 49603, hay un expediente titulado «Antecedentes de José Manuel del Regato». Desde 1832 tuvo problemas que acabaron con un confinamiento en Filipinas en 1836. Fernando VII le desterró ya a Ibiza después de que le había acompañado en el viaje a Cataluña. Jerónimo Valdés decía de él que «formó dos sociedades, una de Apostólicos Carlistas y otra de Republicanos». Recomendaba que se le enviase «a la más remota isla» de los dominios de S. M.

Javier Cornel desde Valencia en los meses de abril y mayo de 1825. «obra de los mismos que se titulan adictos a V. M. al paso que amenazan con la insurrección» y en la cual insinúa ya la complicidad de «ciertas partes del alto Gobierno» 107. Pero la mayor de todas fue, sin duda, la que se crevó descubrir en torno a la sublevación catalana a partir de marzo de 1827. Por tanto, el Manifiesto de la Federación de Realistas Puros, circulante desde el mes de febrero, desde el punto de vista de su carácter carlista, se insertaba en un ambiente de intrigas muy anteriores, en el que no podía resultar nuevo. El grupo realista exaltado era ya conocido como carlista o carlino desde mucho antes. Pero los realistas mismos negarán una y otra vez que pretendan elevar al trono al infante don Carlos. Las acusaciones de que la policía es la que promueve la farsa, y de que está efectuando una verdadera «caza de brujas» son frecuentes, pero proceden precisamente de realistas, del Consejo Real o del de Estado. ¿Era todo producto de maquinaciones o existía un partido «carlista» efectivo en el seno del realismo?

El análisis de la actitud de los agraviados en este sentido, digase lo que se guiera, no permite corroborar o descartar de manera concluyente su carácter de partidarios de Don Carlos, sobre todo en la primera fase de la sublevación. Sin embargo, la cuestión puede matizarse. Los testimonios de carlismo de los agraviados son las informaciones francesas, la proclama de Abrés de 22 de septiembre 108, ciertas declaraciones de los procesados y, como siempre, las noticias de la policía. En los papeles de Lezama se encuentran varias formulaciones del hecho. En su informe de 2 de junio citado hay un pasaje en que, después de citar un impresionante número de complicados, se dice «denomínanse carlistas o de la Congregación del Angel Exterminador», lo que no resulta excesivamente nuevo. Mucho más reveladora es la copia de una carta, que se envía a Madrid por la policía, como escrita por un comerciante catalán en Avignon a otro en Barcelona, en la que se decía: «Lo cierto es que aqui se cree que el nuevo grito de Viva el Rey y los Realistas engañados es efecto de una mejor combinación y po poner despues en las notas qo

¹⁰⁷ La información de Cornel en A.H.N., Consejos, 49597

¹⁰⁸ El párrafo carlista de Abrés era: «Algunos de estos mismos prelados saben bien que los que ahora liaman cabecillas desnaturalizados, nos hicieron saber palpablemente que el rey se había hecho sectario, y que si no queríamos ver la religión destruída, debía elevarse al trono al infante Don Carlos.»

pasa ñro Govierno en (sic) las Potencias qe tratan de un nuevo arreglo, qe es su Pueblo el qe se opone à el» 109. La información deja ver la existencia de un grito cierto por don Carlos con anterioridad y muestra clarísimamente la versión de una provocación del gobierno cuyos móviles están igualmente claros. Tampoco falta la versión de una provocación anglo-francesa. Así: «Los individuos de que se componen las Juntas del Angel Exterminador y de la Apostólica conformes y en unión con los Voluntarios realistas son los que deben ponerse en rebelión a toda costa, enzendiendolos contra los que tienen por sus enemigos irreconciliables sugeriéndoles la facilidad de conseguir cuanto apetezen por el medio violento a que se hallan dispuestos (...) Alarmarlos (...) que Fernando no es el que conviene si se quiere salvar el Estado del golpe qe se le prepara; que su hermano m(eno)r es más apropiado para sostener con teson las leyes antiguas de la España (...) Estas y otras semejantes son las vases sobre las que por conducto de Lor Cannin (sic) haze tiempo que trabajan los Yngleses (...) la que dizen es ayudada del Duque de Orleans, Tayllerad (sic), con otros de Francia para que enzendida la guerra civil...» 110 El informe, sobre no tener desperdicio, recuerda extrañamente el contenido del Manifiesto de los Realistas Puros.

Las declaraciones de los procesados por la rebelión no son menos confusas. Pirala lo observó ya al decir que «en medio del caos en que aparecen envueltas las causas que originaron la rebelión (...) se ve por algunos de los documentos que aún existen, cual era su principal objeto, a donde iba a parar. En más de una declaración de los procesados se descubre el plan de proclamar a Don Carlos, en el cual sólo estaban iniciados los principales corifeos» ¹¹¹. Don Antonio Pirala, tan puesto en sospechas por cierta historiografía reciente, estaba mucho mejor informado de estas declaraciones de lo que deja entrever en su obra. Poseía en sus papeles dos resúmenes de estas declaraciones. Uno destinado al Conde de España, cuyo redactor —¿Mirasol?— está convencido de que la proclama de Abrés es un manejo representativo de «la inicua traición con la que se pretende destrozar a la pobre España…» ¹¹² Abrés defendió en su pro-

¹⁰⁹ A.H.N., Consejos, 49661. Esta copia de carta, fechada el 3 de julio de 1827, figura también en los papeles de Lezama, pero no sabemos si es de él.

¹¹⁰ Ibidem. Informe fechado el 6 de junio,

¹¹¹ PIRALA: Ob. cit., 1, 94.

¹¹² Fondo Pirala en la Real Academia de la Historia, legajo 6797, carpeta 12. El resumen está fechado el 31 de marzo de 1828 y encabezado «Excmo. Sr.».

ceso que no conoció la proclama hasta verla editada. El redactor del resumen cree, en efecto, que el cabecilla poseía tan mal castellano que no pudo ser el redactor del borrador. Se pregunta si sería posible que se lo hubieran dado a firmar «por alguno de los agentes de la sedición», mas teniendo en cuenta que tal borrador fue enviado a Busoms desde Vich el 3 de septiembre, lo considera improbable. Abrés no hizo ese manifiesto, y además, comenta el redactor: «¿Hay acaso en Cataluña alguna imprenta que use del papel extrangero en que resulta estampada la misma proclama según los peritos?» La letra, sin embargo, sí era española. Abrés, concluye, era «demasiado miserable para abrazar el infernal plan que descubre la proclama de Llagostera y que sólo puede estar como instrumento de la más refinada maldad en las manos de los enemigos de Dios y del Rey, de su Augusta Casa y de la fiel España». No obstante, ni una palabra hay que permita intuir a quién se atribuye esta traición, infernal plan, y quiénes pudieran ser los agentes ocultos de la sedición.

La declaración de un espía del general Carratalá, Ginés Vilardell, decía que «la voz, por ahora, era viva el Rey y mueran los negros pero que el verdadero plan era coronar al Srmo. Sr. Infante Don Carlos». Pablo Vilardell —no relacionado con Ginés— y Buenaventura Novi afirman que «ellos no sabían el verdadero objeto, que era el coronar a Carlos V» ¹⁰. Balaguer, otro implicado, dijo que «el grito ha de ser Viva el Rey y la Religión, pero sin decir qué rey ha de ser, pues en este punto han de ser muy precavidos (...) que cuando habló del grito que se había de dar preguntó Ginés Vilardell: '¿pues no decíais que queríais coronar a Carlos?', a lo que respondió Novi: 'Calla tonto, eso no se dice'». Una de las varias cartas que una señora incógnita dirige a Saperes contiene la frase «que griten viva el Rey y mueran los negros y no hablen del infante Don Carlos» ¹¹⁴. Y no agotamos los testimonios.

Es bastante difícil que con informaciones de este tipo, y las que puedan descubrirse del mismo carácter, podamos reconstruir la verdadera historia del *carlismo* de los realistas. Si las proclamaciones de Don Carlos anteriores a la Pragmática Sanción eran producto de una política sincera del realismo o bien reflejo de una maqui-

¹¹³ Estas declaraciones se contienen ya en otro «Estracto de las declaraciones de varios sugetos». Fondo Pirala, 1797-13.

¹¹⁴ Ibidem. La tal señora incógnita firmaba con un anagrama indescifrable.

nación es asunto que, tal vez, no podamos aclarar ni aún con el estudio a fondo —sin hacer, por ahora— de toda la documentación referente al realismo fernandino. Se hace irresistible la sospecha de que en todo el carlismo del momento hay, al menos en principio, una provocación. Pero tampoco debe suspenderse el juicio. Es poco verosímil que la gran masa de testimonios sobre la proclamación de Don Carlos sea siempre originada por informaciones falsas o falseadas. Debe admitirse en el seno del realismo una fracción carlista, aún cuando fuera inducida, producto del engaño, auténtica provocación a sinceros realistas. Resulta, incluso, ilógico que los realistas, opuestos a la política moderada de Fernando VII, no hubieran evolucionado desde muy pronto hacia el infante, heredero de la corona y, según se suponía, identificado con su línea. No hay duda de que este fenómeno se operó con posterioridad a la represión de los agraviados y con mayor fuerza aún después de 1830. Pero hay gran distancia entre estos hechos y la existencia de verdaderas sublevaciones «por don Carlos» que aunque en algún momento parecen insinuarse, se ahogan posteriormente en una marea de contradicciones. Este detalle incita a pensar en las provocaciones a que aludimos extrañas al comportamiento realista. El inveterado silencio de don Carlos no hace sino complicar nuestra comprensión de la situación. Tal vez, este silencio obedecía a una profunda contradicción en el ánimo del infante. Porque él, como los realistas, no se concedía el derecho de rebelión contra su rey legítimo.

Todo esto no cambia para nada el verdadero sentido del realismo-carlismo en su definición como grupo político. Los auténticos sublevados realistas hemos convenido en que lo hicieron en nombre y favor de Fernando VII, rey legítimo, como dijeron los cabecillas de los agraviados. En las intentonas de Capapé y Bessières no nos consta de manera directa que fuera el intento de sustituir a Fernando por Carlos el móvil último, ni en todos los demás intentos fallidos que conocemos. Las reivindicaciones son de género mucho más asequible y circunstancial. Tampoco es dudoso que efectivamente el realismo fue evolucionado hasta agruparse de manera inequívoca en torno a Don Carlos y esto es absolutamente cierto desde la derrota de los agraviados. Don Carlos, insistimos, era heredero de la corona y compañero espiritual de los realistas, pero sus partidarios no se levantaron contra el rey, como no lo hizo él mismo. Unicamente un episodio podría aducirse contra esto: la sublevación del coronel Campos y España en 1833 como resultado de la conspiración de Maroto, Otal, Marcó del Pont y compañeros, si prescindimos de que José A. Sacanell, en carta a Pirala, la consideró también una farsa ¹¹⁵.

Uno de los pilares en que se apoyaba la distinción en el realismo de un grupo exaltado, carlista, es más bien, como vemos, un soporte débil. De todas formas, la escisión del realismo a partir de 1823 -e, incluso, antes- es una especie reiteradamente repetida por los autores. La mantuvo la historiografía del siglo XIX, empezando en Vayo, y perdura en el nuestro a través de Villaurrutia y Julio Puyol. La historiografía y publicística carlista, sin embargo, enfoca el asunto desde un punto de vista peculiar del que son buen ejemplo Casares o Torrabadella, entre otros. Los tratadistas más recientes, por unas u otras razones, ha seguido manteniendo la existencia de este desdoblamiento. Ciertamente, el hecho puede recogerse en fuentes de la época, pero a condición de excluir de ellas a las realistas. De modo significativo la versión de la existencia de unos realistas exaltados o aparentes procede o de los liberales o de los colaboradores de Fernando. La formulación más clara y completa procede de los emigrados liberales.

Espoz y Mina, en 29 de abril de 1826, envía un cuestionario a treinta y tres refugiados liberales en Inglaterra para obtener sus opiniones sobre la situación política de España 16. Según el resumen que Puyol nos hace, la división en partidos que generalmente encuentran los opinantes es la que se ha mantenido hasta hoy. Detectan un partido realista —palabra que evidentemente significa para ellos no liberal— subdividido en uno realista exaltado «llamado también carlino o carlista, apostólico o ultra» y otro moderado, que son los que aquí nos interesan. El primero tacha a Fernando VII de casi jacobino y cree que don Carlos lo haría mejor como rey. Se compone esencialmente del clero (el

y 49600. De aquí debieron salir los expedientes que sirvieran para componer las páginas de Causa seguida en 1833 contra los señores don Miguel Otal, consejero de Castilla, don Luis de Lemus, abogado... Manso... Grimarest... Marcó... Maroto... por conspiración contra el gobierno legítimo de S. M., Madrid, 1863. Estos expedientes no se conservan, al menos en este legajo. La carta de José Antonio Sacanell a Pirala está fechada en Trieste el 28 de abril de 1869, y en ella dice que el proceso de la Junta Apostólica —que no existió— se debió a una calumnia de Campos y España. Fondo Pirala, 6798-1.

¹¹⁶ Julio Puyol: ob. cit., 20 ss.

alto y los regulares), empleados, gente de toga y algunos aristócratas «aunque no era éste el partido por el que la nobleza mostraba más inclinación». Tiene el apoyo de los jesuitas, de la Santa Alianza y creen los liberales —o Puyol— que tiene el poder en sus manos. Los eclesiásticos, la camarilla del infante y la masa «siempre manejable» son sus poderes. El «moderado», «llamado fernandino y transaccionista», está formado por empleados y militares, compradores de bienes nacionales, propietarios ricos y transaccionistas con el enemigo en 1823. Creen en la Carta Otorgada y son afrancesados cuyo origen se encuentra en la Constitución de Bayona. Poseen no pocas concomitancias con los absolutistas, pero son menos violentos. Pretenden más bien un «despotismo sosegado». Están disgustados con liberales y realistas puros in: «pues ni los unos ni los otros estarían nunca dispuestos a transigir con él».

No aparece claro en qué sentido pueda llamarse realista a ese grupo que los amigos de Mina llaman también «fernandino y transaccionista», si no es como puro recurso del lenguaje para designar en conjunto a lo que se percibe como no-liberal. Y, sin embargo, este inadecuado lenguaje ha perdurado hasta hoy. Melchor Ferrer decía que los realistas se mostraban «divididos entre los partidarios del statu quo fernandino y los partidarios de la reforma en el sentido tradicional» 118. ¿Pero quiénes eran éstos de la reforma tradicional? Porque realistas auténticos los encontramos colaborando en los órganos de gobierno, Consejo Real o de Castilla, Consejo de Estado, Secretarías de Despacho, puestos de menor rango en la administración, etc., y, también, en contra del gobierno fernandino. Si se trata de esta distinción, ¿a quién le adjudicamos la reforma tradicional y en virtud de qué criterios? Si no es ésta, deberemos considerar que son los moderados los partidarios del statu quo. Algo semejante ocurre con la tesis de Suárez. Es muy citado el párrafo «es fácil percibir una escisión entre los realistas que da lugar a dos grupos, el de los que se mantenían en sus principios de reforma a la española y el de los que se rindieron

¹¹⁷ Conviene llamar la atención sobre el hecho de que la expresión realistas puros, que yo sepa, nunca fue empleada por los realistas antes del Manifiesto. Recacho emplea la expresión «Realismo puro» en su informe de 15 de agosto de 1825. Ahora, como vemos, la emplean los emigrados liberales en Inglaterra. Podría sospecharse que es de origen liberal y esto sería un dato más que sumar a la falsedad del Maniflesto.

¹¹⁸ FERRER: ob. cit., II, 148.

incondicionalmente al Rey y se hicieron moderados o fernandinos. El primero de ellos, vista la imposibilidad de lograr su objeto dentro del régimen, se situó frente a él» 119. En este caso el padre Cirilo Alameda, Abarca, Elizalde, Aznárez, Erro y Don Carlos deberían ser considerados moderados, pero en la época se les tenía por todo lo contrario. A continuación llama a los moderados «masa amorfa e indefinida», manejada por los emigrados liberales, y contra los cuales lanzarán los realistas «que están contra el rey» el Manifiesto de 1826. Después dice que «realistas eran los ternandinos y realistas los que, por creer que aquel camino de reformas que se preconizó en 1814 era de difícil andar con Fernando VII, pusieron la esperanza para hacer viable una vuelta a la Monarquia de corte tradicional en un cambio de rey» im. Lo que lleva irremediablemente a considerar idénticas las líneas de 1814 y 1826, con las protestas que ya conocemos. Es cierto que la obra de Suárez contiene contradicciones entre la tesis del reformismo carlista y la distinción entre las dos líneas a que aludimos. En suma, el autor opina que el realismo moderado y el liberalismo de la misma especie acabaron fundiéndose 121.

José Luis Comellas es el continuador de esta tesis con referencia a lo ocurrido entre los realistas del trienio constitucional ¹². El grupo de los realistas de Bayona sería el precedente del moderantismo y el de los de la Regencia de Urgel el continuador de las ideas reformistas, de lo que debemos concluir que coincidirían después con los llamados realistas exaltados. Los moderados se caracterizarían especialmente por haber sido fieles a Fernando VII mientras estuvo vivo. Se trataría de unos «realistas afrancesados», mientras los otros lo serían fundamentalmente «a la española» ¹³. Carlos Seco no presta especial atención al factor moderado, sino, discutiendo las tesis de Suárez, a la distinción en el realismo de dos líneas, la de los «persas» y la de los «realistas puros», cuya continuación puede verse en lo ocurrido en el carlismo en la guerra de los siete

¹¹⁹ La crisis, 107.

¹²⁰ Ibidem, 112.

¹²¹ Estas contradicciones e imprecisiones se ponen de manifiesto con la lectura de las páginas 106-139 de *La crisis*. Al final Suárez acaba en la apreciación de que los moderados son, en realidad, afrancesados.

¹² J. L. COMELLAS: ob. cit., cfr. págs. 168 ss.

¹²³ Ibidem, 174.

años, fraccionado también en moderados y ultras ¹²⁴. La línea derivada de los «persas» no queda claramente identificada en el período 1823-1833.

Artola parte en su estudio de los moderados de una cita de Vayo: «Originose, pues, la división de los realistas en dos bandos, compuesto el primero de los que deseaban un gobierno ilustrado y conciliador (...) y el segundo, de los que se negaban a toda transacción con las ideas del siglo y pensaban que el modo de que no resucitase el liberalismo era acabar en el patíbulo con sus individuos» 125. Más adelante añadirá que «la existencia de un partido realista exaltado aparece testimoniada por todos los autores, cualesquiera que fuesen sus orientaciones políticas. El contorno de su pensamiento político sigue apareciendo muy próximo al absolutismo personalista». Artola no hace una total identificación entre el partido moderado y el realismo moderado, pero cree también a éste relacionado con el Manifiesto de los Persas y la línea en que se mueve expresada en la proclama citada antes, atribuible o relacionable con los Voluntarios Realistas.

No es posible, en definitiva, evitar la impresión de cierto confusionismo en el manejo de los términos y en la delimitación de las posturas que los autores actuales aplican al estudio del realismo fernandino. De cualquier manera, es innegable que entre los hombres que aceptaron la colaboración con el rey en los diez últimos años de su reinado se manifestaron tendencias distintas. Pero todos, como decimos, fueron llamados realistas, según el lenguaje político del trienio constitucional. Ahora bien, la distinción entre moderados y exaltados es de origen liberal. En ello han jugado deficiencias de lenguaje y, sin suda, un mimetismo de lo ocurrido con los liberales del trienio. Pero en estos últimos se había dado, entre otras cosas, un problema generacional reflejado en la disparidad entre viejos y nuevos revolucionarios; los términos de este fenómeno no podían reproducirse en los realistas. Hubo una transposición de términos efectuada por los liberales. No cabe dudar de que el mantenimiento de estas palabras no contribuirá al esclarecimiento del carácter de los grupes políticos actuantes en la década. Con ello, ni queda clara la trayectoria del realismo-carlismo, ni la significación y alcance de la política moderada. Si la palabra realismo tiene

¹²⁴ Don Carlos y el carlismo, especialmente pág. 49 al final.

¹²⁵ La España, 850.

algún contenido político, aunque haya que captarlo negativamente, no parece nada verosímil la distinción entre uno fernandista y otro antifernandista. Por otra parte, las dos pretendidas ramas, persa y realista pura —en las que no creemos, desde luego—, son tan dispares que, obviamente, ni encajan ambas como subdivisiones de un grupo político único, ni, muchísimo menos, es posible empalmarlas como continuación la una de la otra.

Lo definitivo, a mi juicio, es la aparición de un tercer partido, o más bien, una simple élite, entre los antiguos liberales y realistas del trienio constitucional, potenciado por la propia postura del rey cuya variación en el período es evidente. A este partido puede dársele el nombre de fernandista y su presencia es constatable por lo menos hasta la aparición del Estatuto Real, si no más allá. El realismo representó especialmente una oposición a esta postura fernandista, como había representado la oposición al constitucionalismo en el trienio liberal. Esta es su «exaltación». En realidad, ni el Manifiesto de los Persas es un documento realista ni el de los Realistas Puros tampoco. Las formulaciones realistas deben buscarse en las proclamas y manifiestos de los sublevados en 1822, en la literatura didáctica antiliberal a partir de 1823, en las proclamas de los agraviados, en los documentos del carlismo posterior a 1833. Por supuesto que en ellas es posible encontrar matices distintos: más o menos insistencia en las Cortes, leyes fundamentales y fueros regionales; la misma Inquisición y, sobre todo, las mismas deprecaciones en favor de la antigua estructura social y el mantenimiento de los principios religiosos y culturales del Antiguo Régimen.

Es más difícil fijar la línea del partido moderado o fernandista. Pero ¿quiénes son los moderados? Es evidente que la mejor definición puede hacerse a través de los ataques de liberales y realistas. En primer lugar, son la inmensa mayoría de los secretarios de despacho. Sólo pueden excluirse el duque del Infantado y Aymerich. El caso de Calomarde es más complejo; para él parece inapropiado otro calificativo que el de oportunista. Señalado generalmente como «exaltado» y protector de los realistas, prepara la publicación de la Pragmática y antes se destaca en la represión de los agraviados. Favorecedor de los proyectos de reposición de la Inquisición e implicado, según la policía, en los levantamientos realistas, protesta en el destierro de su lealtad a Fernando y acaba ofreciéndose a Don Carlos y pretendiendo que no fue él el autor de la Pragmáti-

ca 18. Un escrito, sin duda realista, de 1825 17, decía al rey: «despertad para que nos libreis de esa liga temeraria de los Ceas, Salazares, Ballesteros, Calomardes, Villelas, Viales, Sebillas, Compagnis, Cruces, Quesadas, Grijalbas, Zambranos, Morases, Pezuelas, Recachos, Balboas y Pol». No podía hacerse más sugestivo recuento, pero es muy problemático que junto a estos hombres puedan ponerse el conde de España, Erro, Eguía, Alvarez de Toledo, Antonio Calderón y otros como pretende Comellas 128. Lo que no excluye la presencia, a uno y otro lado, de tránsfugas como Quesada y, probablemente, Morejón 129. Era una situación típica propicia al oportunismo, por lo que el fenómeno «moderado» no puede explicarse tampoco como la fusión entre los estratos más moderados de liberales y realistas, según la versión de Suárez. En este mismo sentido opinaba un verdadero «exaltado», el padre Casares, al hacer emparejamientos tales como Martínez de la Rosa y el Padre Cirilo, Toreno y Erro, Cabrera y Narváez, Cleonard y Gómez, Morejón y Piquero, Elío y O'Donnell 130. Pero están evidentemente dentro de la corriente moderada personajes como Javier de Burgos, Carnerero, Almenara o Miñano, a algunos de los cuales consulta el propio rey.

El moderantismo era más una solución que un partido. Sus hombres representativos son pocos, por mucha que fuera su significación en la política fernandina y, por ello, no es adecuado, tal vez,

Esta era la tesis del folleto calomardista de Guillermo A...: Reflexiones politicas sobre el estado actual de España, Madrid, 1834. Cfr. Federico Suárez: Los sucesos de La Granja, 39. En una consulta que el conde de La Alcudia hizo desde Viena a don Carlos Cruz Mayor al recibir seis ejemplares de ese folleto, se pedía información sobre cuál fue la verdadera actitud de Calomarde. En la minuta de contestación se recogían unas palabras de don Carlos que decían que él «tenía formada su opinión sobre la parte que tomó aquel [Calomarde] en todos los sucesos que aquí se refieren». Desgraciadamente, ni en esta ocasión siquiera expuso don Carlos su opinión, que tenía formada. Fondo Pirala, 6799-25. Suárez en la obra citada antes reproduce estos documentos tomados de Ferrer.

Una copia de este escrito que circuló por Bujalance (Córdoba) envió a Recacho el agente Cerezo. A.H.N., Consejos, 49597.

¹²⁸ Ob. cit., 174.

De Morejón habiaba muy mal Antonio Calderón diciendo de él que pretendía llevar a Mataflorida a París y hacer con él una modificación de la Constitución de Cádiz. Y que era partidarlo de la Carta. Indice de los Papeles de la Regencia de Urgel, según manuscrito en Fondo Pirala, 6796. Pero Morejón escribió a Don Carlos desde Madrid, el 16 de noviembre de 1834, dándole noticias y ofreciéndosele en los más lisonjeros términos. Fondo Pirala, 6798-14.

¹³⁰ Antonio Casares: ob. cit., 14.

hablar de un partido moderado y menos de una masa moderada entre las familias políticas del tiempo. La caracterización que hacían los corresponsales de Mina en 1826 acusa evidentes imprecisiones. Según ellos, el núcleo social de los moderados lo constituían empleados, militares, compradores de bienes nacionales, ricos propietarios, que habían sabido atraerse, además, a ciertos elementos de la nobleza y a generales del ejército. Es decir, grupos sociales a los que no podemos adjudicar una afiliación única, ni siquiera mayoritaria, a determinada fe política. Y que, por lo demás, si se les añade la mayor parte del clero, constituyen precisamente los grupos sociales instalados en el sistema. En estas condiciones no es extraño que los liberales consideren a los tales moderados como númericamente superiores a los «absolutistas», al fin y al cabo disidentes de extracción social muy precisa ¹³¹.

Los moderados permanecerán, por lo general, fieles a Fernando y a la sucesión femenina, rasgo bastante alejado de la postura realista. Y el conflicto con las fuerzas políticas a su derecha e izquierda, es decir, con los realistas-carlistas y liberales, continuará más allá de la muerte del rey, según hemos dicho. Los casos de algunos tránsfugas indudables, que hemos señalado, creemos que no invalidan la caracterización aquí expuesta de las actitudes de los grupos políticos.

El juicio que a los realistas merecen los moderados no puede ser tampoco más concluyente. El Padre Casares y su La moderación de los moderados españoles nos ofrecen un ejemplo cabal de ello, muy revelador, prescindiendo de las incontinencias de lenguaje y juicio en que son pródigos sus escritos. «Esa miserable pandilla—dirá— que indebidamente se llama moderada, no tiene otra moderación que la del nombre». Su origen se encontraba «en las máximas de impiedad que se abrieron paso por los pirineos en el siglo 18». Se trataba de los afrancesados, servidores de Napoleón, que Casares distingue escasamente de los liberales, si no es para adjudicar a los primeros mayor perfidia y disimulo. Esta facción, pues, «se ocupó desde el año 14 hasta el 20 en oprimir al pueblo, y en ganar partidarios y prosélitos para su diabólico sistema». Casares no duda que

¹³¹ ARTOLA, La España, 853, habla de una fracción moderada del absolutismo. Si en ella se incluyen tanto moderados fernandinos como realistas no sublevados, indudablemente su entidad numérica es muy superior a la de los realistas más extremos.

tucion del 2ilo doce: se puso al frente del gobierno rebolucionario del mismo modo y con la misma confianza, que si fuese el talgobierno, su propia hechura: tirmò y sancionò sin el menor escrupato, las tates de mocraticas leves; y en las comociones populares que subseron lugar aurante aquel período para sostener la misma i soberania que él reno iciara, alentaba, persegnia y delataba al mismo tiempo, à sas missamis entes defensores! Un conjunto de inmoralidad y de bajeza sem, jame, no provee posòble en ningua hombre: pero es farzoso decirio: Fernando Septimo no es hombre: es un monstruo de crueldad; es el mas innoble de todos los seres: : es un cobarde, que semejante à un azote del ciolo, lo his bomitado el aberno para castigo de moestras culpas: es una verdadera calamidad para nuestra de centurado patria!

Llego enfin, el año 21, y la Divina Provimencia, satistecha de unestros padecimientos bajo la ferula rebolucionarm, se digno, en virtud de nuestros fervientes ruegos, prober é inspirar à la Augusta Magestad del Señor Rey Luis Diez y ocho, y a los demas principes de la Sama Alianza, para que se pusiese un temedor a tantos males. No quisicramos recordar aqui, los inmensos gastos que ha costado al eleroregular y secular, à varias corporaciones religiosas, à muchos benemeritos nubles, y en particular à las ordenes monacales, esa fatul intervencion ormada que se hizo absolutamente precisa, vista la irresolucion del Rey para ponerse à la cabeza de su propio partido; pero como ademas se hayan becho otros extraordinarios descubolsos que unidos a los anteriores, prueban los incalculables sacriticios que han hecho las clases pribilegiadas en fabor del ultar y el trono, y esostenimiento de la sacrosanta doctrina de la legicimidad, justo és, qu lloremos abora la perdida casi irremediable del total de estos medios pecuniarios, pues habrian bastado por si solos, para enderezor la vacilante monarquia y sostenerla despues, debicamente, si la mathersacion, la impiedad y el pillage no hubicsen sellado constantement todas las dispocisiones gubernatibas del Rey Fernaudo. Permitaseno pasar de largo el doloroso sacrificio de la guardía real de infanter: mandada exterminar por el mismo Rey, desde los halcones de Palacio! Omitamos tambien el desembierto en que quedaron los Guardias de corps que fueron fieles, por no haber tenido el Rey valor para protegerios, ni resolucion para mandarlos! Olhidemos si es posible, aquella conducta doble conque el Rev, alentando indistintamente à los dos partidos, prolongaba todos los horrores de una guerra civil! Y finalores te, cerremos los ojosà las escenas de sangre que han manchado nuestro suelo y se representan a cada instante, delante de nuestra imaginacion con el doloroso recuerdo de los tremendos sacrificios que nos evesta el Rey, en estos seis ultimos alios! Sobre esta pagina de nuestra historia nolítica, se han agolpado las lagrimas de millares de inocentes, reducidos à la horfandad, à la emigracion, y à la miseria.

Pasemos pues al sitio de Cadiz y al glorioso triunfo del Serenisimo Señor Duque de Angouleme, à cuya consumada pericia unitar, à cuya sagacidad y à cuya politica, se debió en grau parte la libertad del Rey, obtenida milagrosamente y por medio de la prostitucion inaudita del Gobierno Rebolucionario. Transportemonos enfin al Quartel General del Exercito Francès, enel Puerto-de-Sautamaria, y sigamos desde ayt la marcha del Rey hasta la presente epoca. De este modo, veremos que, restituído el Monarca a la legitimidad y soberanta de sus derechos, y sentado nuchamente en el

trono absoluto de sus autopasados (con el imponente apoyo de un exercito extrargero) ejos de sacar el mejor partido posible de tan ventajosa pecision, para asegurar su gobierno y consolidarlo, lo hà comprometido ruebamente con su posterior conducta, y hà desplogado à mayor ebundamiento, con mucho mas furor y con escandalo de sus augustos aliados, la natural propension de su alma hacia la ingratitud, y la inexpacidad moral y fisica que le hacen absolutamente indigno de la compa-

La mano tiembla al estampar sobre el papel ol sin numero de horrores que se han seguido à este memorable liberramiento de la segunda cautividad de nuestro Rev. En vez de una justa consideracion a los anteripres sufrimientos de esta nacion magnanima y generesa, se ha entronizado una mueba especie de arbitrariedad que és macho mas intoterable que la tirania. Los castigos han ocupado el lugar de las recompensas y la emigración al extrangero se ha becho ya necesidad entre todas las clases, fendo el comun azote de todos los partidos. Exacciones han sido requeridas de los maltratados Pueblos; repetidos sacrifictos se han évigido, como de por feerza, al Estado Eclesiastico, ya paramejoraria Escuadra, ya para ias Expediciones militares contra la insurgente America; para la formación y organización del exto. permanente; para el armamento de los voluntarios Realistas; para fortificar algunas. Plazas y despues de todo, nos ballamos, en peor condición que en la que estariamos si à lo menos no se hubicada malgastado tantas sumas, porque ni se trata de llebar à cabo la reconquista de America, ni ha mejorado el Exto, permanente, ui se han organizado cateramente las Milicias, ni estan armados todos los Realistas, ni se la rehabilitado ninguna Plaza; resultando de esta desorgonizacion interior del Reino, la recesidad de pagar al gobierno Francis, ocho millones de vs. todos los meses para que nos haga el fabor humillante de le continuación de sus tropas. A este efecto, ne han creado contribuciones extraordinarias sobre diferentes ramos de la industria publica, las quales, despues de cubrir el expresade tributa, preducen muchos sobrantes que à costa de nuestra pobreza general, el Rey y sus faboritos han sebido destinor, con la mayor impudencia, hacia etros propocitoa; : : Donatibos quantusos de muchos RR. Arzold pos y Obispes del Reino; de corporaciones Municipales; de Grandes de España; de titulos de Castilla; de comerciantes de la Havana y de atros puntos y enfin, el sudor y la sustancia dequantos ficles vasallos as han hallado en dispecision de conteibuir al restablecimiento de la Retigion y del absolatismo, todo, todo se ha disipado como el agua, entre la macanos repuras de escregentes inmerales de la Camarilla. ¿ De que han sarbido pues, tantos esfuerzos? ¿ Con que objeto se ha esmerado nuestro celo en la multiplicacion de fan importantisimos servicios? Para que tantes pruebas heroicas de nuestra lealiad y de nuestro patriotismo? dejarnos reducidos à la nulidad rerganzosa en que nos hallamos, y lo que és cun mas horrorese, para entregarnes desarmades a rucsivos regeneradores políticos III

No os aturdais, Españoles, de lo que acabais de oir : : : todo es verdad; todo es demonstrable; pero, que pudierais esperar coua Rey que mientras lababais con vuestra noble sangre las manchas que li dejara sobre el mono; mientras agotabais vuestros recursos ou souten co le souta cousa que el mismo no osara defender; al mismo tiempo que oponiais el escudo diamantino de vuestros leales pechos contra et esta-

fueron los moderados los dueños del poder en ese período 122. En nombre del rev. tiranizó este bando al pueblo con dos objetivos: hacer odioso aquel gobierno y precisar al pueblo a que desease un cambio. «La escena escandalosa de la Ysla de León fue obra de sus manos». El ejército francés, en fin, «tuvo por objeto poner en el mando a la facción afrancesada». «Desde el año 23 -continúahasta la muerte de Fernando VII los afrancesados tubieron el mando, y por cierto que no se durmieron en sus grandes pensamientos de establecer camaras, siendo mas que probable que el gobierno francés de la restauración les ayudase en sus pretensiones; y si hemos de creer al conde Calvimot en su folleto Carlos V destronado, no hay duda que los hombres de la restauración francesa intrigaban en Madrid para que se crease un gobierno con camaras. La odiosidad de los diez años que se ha querido que toda entera pese sobre los realistas, debe ponerse à cuenta de los moderados afrancesados, pues todo fue obra suya, y si no tomese en la mano las guías de los diez años, confrontesen (sic) con las guias de la época de Cristina, y vease enseguida quienes son los que hoy se llaman moderados, y saldrá mi cuenta bien exacta». «Ellos persiguieron de muerte a los realistas (...) Y aún tubieron la ocurrencia diabólica de crear una junta que se ocupase exclusivamente en hacer pasar por realistas los que eran liberales y por liberales los que eran realistas (...) Capapé, Besieres, Limón y un gran numero de Catalanes fieles y virtuosos fueron victimas de estos manejos infames; y no falta quien diga que algunos de los personajes de la restauracion francesa, que ahora se llaman legitimistas, tubieron parte en estas maniobras». Por último, «les fue preciso esperar una coyuntura favorable para desenvolver todo su programa; y esta ocasion la tubieron cuando doña Maria Cristina tomó el mando» 133. No son precisos mayores comentarios. Sin embargo, ¿no recuerdan muchas de estas argumentaciones las del Manifiesto de los Realistas Puros, pero en su versión verdaderamente realista? Casares cree -no se olvide que en 1842— que existen unos «moderados carlistas» y establece los paralelos que hemos comentado, aprovechando la ocasión para ejercer toda su maledicencia con Cirilo Alameda y Cabrera.

La postura de Torrabadella es llamativa en otro aspecto 154. No

¹³² Ob. cit., 4. Obsérvese la disparidad de criterio con el Manifiesto ahora que sí nos consta que estamos ante un «exaltado» auténtico.

¹³³ Lo citado en las págs. 4-6.

¹³⁴ Creo que es Bartolomé Torrandella, y no Pou, el autor de la Noticia de la última guerra civil en Cataluña..., Montpellier, 1843. En la misma impren-

caracteriza tan estrictamente a los moderados, pero él, considerado un exaltado, hará anónimamente la defensa de esta postura del realismo. Hablará de «la tan ridícula como funesta subdivisión de carlistas puros, moderados, jovellanistas, marotistas, transacionistas, del justo medio y no sé qué más» 135. Su objetivo fundamental era la defensa de la Junta Gubernativa de Cataluña, y es la caracterización que de ella hace la que refleja lo que venimos entendiendo por carlismo exaltado. Defendía la «inmovilidad de sus principios religiosos y políticos»; la Junta fue religiosa y monárquica, y por ello sus enemigos la llamaron «partido extremo, ultraconservador, ultracarlista, furibundo, hipócrita, teocrático, apostólico, viva expresión del fanatismo inquisitorial», epítetos todos «que le ha prodigado la filantropia de algunos ocultos marotistas». La Junta «nunca desertó de la enseñanza pura del Sr. Don Carlos V, ni abandonó nuestras verdaderas y rancias doctrinas, no declinando a transaciones deshonrosas» 136. Su divisa era «Dios y el Rey y la restauración de la Monarquía». Los carlistas se habían dividido en «realistas puros y transacionistas de formas caprichosas y matices diversos». Apeando todos los excesos verbales en que tan abundantes son los documentos de la época, ¿qué matices nuevos añade esta caracterización que no estén contenidos en la literatura realista entre 1820 y 1840? Repásense los textos que dejamos indicados, la Gaceta oficial carlista, las proclamas de Don Carlos y sus seguidores, la literatura sobre el problema sucesorio. El carlismo fue tanto o tan poco como aquí se manifiesta.

* * *

En resumen, ni el moderantismo fernandino procede de la aceptación por una fracción del realismo de la voluntad del rey, ni el llamado realismo exaltado fue la furibunda arremetida contra el rey y su política que nos han hecho ver ciertos dudosos textos de la época. El realismo-carlismo fue siempre exaltado, en el más estricto sentido del término, intransigente, propicio a la reacción armada. No es preciso insistir, ante el consenso de los autores, en que el grupo moderado representa, a su vez, la ilustración reformista,

ta había publicado su Carta a Lorenzo Cala Valcárcel y el conocimiento de la Junto Gubernativa de Cataluña que demuestra sólo puede atribuírsele a él. De esta obra son las citas que siguen.

¹³⁵ Pág. VIII. Subrayados suyos.

¹³⁶ Págs. IX-X.

afrancesada, dieciochesca ¹³⁷. Pero el realismo-carlismo procede de una tradición enteramente opuesta, no menos francesa, como ha dejado en claro Javier Herrero en el estudio ya citado, y a la que puede aplicarse, sin ningún paliativo, el calificativo de reaccionaria. Es muy difícil, por tanto, hacer derivar ambos grupos de la escisión de uno anterior único.

Determinada, pues, la diferencia, en la última década de la España fernandina, entre un grupo de tímidos reformistas colaboradores del rey en las Secretarías, embajadas y puestos menores, dispuestos a mantener un absolutismo templado, a los que los liberales, por imperativos semánticos, no tendrán otro remedio que llamar realistas aunque le añadan los calificativos de «moderados, fernandistas o transaccionistas» y la verdadera postura de un realismo-carlismo, pasado progresivamente a la «oposición» a la política fernandina, queda aún por analizar en profundidad otra posible escisión. Me refiero a la que se ha señalado dentro del realismo-carlismo mismo entre una corriente heredera de los «persas» y otra de los «realistas puros». No es dudoso establecer que estas dos maneras de realismo toman cuerpo en la historiografía actual a partir de dos documentos fundamentales repetidamente citados; el Manifiesto de los Persas y el de los Realistas Puros supuesto como auténtico. La consideración que ambos textos nos merece ha sido ya expuesta en estas páginas. En cualquier caso, es preciso insistir en que la valoración de las manifestaciones ideológicas de los grupos políticos no basta para definirlos. Se ha dicho, además, y por quien precisamente ha usado más de estos intentos de definición, Federico Suárez, que «sufriría una equivocación radical quien pensara en el Carlismo, concibiendolo como algo acabado, completo y uniforme desde su aparición» 18. Por esto y por consideraciones de mayor entidad, no creo que pueda encontrarse una línea del carlismo ni en uno ni en dos escritos, sino en todos, ligados a su base social y a concretas coyunturas. En cualquier caso, de la trayectoria del realismo-carlismo deben ser excluidas, para su comprensión, las referencias a una sublevación directamente dirigida contra el rey e, igualmente, todas aquellas que apuntan a considerarle como una ideología reformista en el contexto de las opciones políticas

¹³⁷ ARTOLA: La España, 876 y 949 nota, discute que el término «afrancesados» sea aplicable a los moderados. Es posible, pero su ascendencia ilustrada, al menos, no parece discutible.

¹³⁸ La crisis, 79.

posibles en la España del primer tercio del siglo XIX. Lo cual sigue siendo válido si ampliamos nuestro campo cronológico a todo el siglo.

Así, pues, el realismo-carlismo fernandino es un grupo político de expresión unitaria, de composición social definible - que ya hemos insinuado—, de pretensiones y significación, en su conjunto, claras. Los textos aducibles para su caracterización ideológica son suficientes. Pero tal caracterización, efectivamente, no puede olvidar que nos encontramos ante algo inacabado y que la ideología se elabora en el curso de la acción del grupo. El realismo-carlismo se encuentra mucho más cerca de lo que se ha tenido como realismo exaltado que de lo que se ha considerado su manifestación moderada. Conocemos muchas publicaciones impresas que muestran lo que el realismo quiere. Es posible mostrar otros muchos géneros de escritos de la década, manuscritos, que perfilan una línea realistacarlista unívoca. Por todo lo que se ha dicho anteriormente, nunca quedan excluidos los matices particulares, máxime cuando el realismo no posee una jefatura indiscutida ni una élite definidora de la ortodoxia, que sólo conseguirá después de 1833. No obstante, es imposible hablar de realismo-carlismo fuera de un espectro limitado de proposiciones y pretensiones al que ya nos hemos referido. Hablemos brevemente de algunos de estos textos.

El ya aludido de Mariano Luis de Almagro, fechado en Murcia a 3 de julio de 1824 19, puede considerarse acabado ejemplo de las reivindicaciones del realismo del momento. Los realistas eran los declarados ya por Fernando en 1808, aclamándole como rey absoluto. Ahora, después de las «prisiones, persecuciones, insultos, atropellamientos y destrucción» sufridos a manos de los liberales, establecida de nuevo la Monarquía absoluta, «sólo se observa una deferencia criminal y protección decidida a los enemigos más declarados del Altar y el Trono», cuyo principal instrumento es la policía. Se trata de desacreditar a los realistas «presentándoles como realistas aparentes». Se les acusa de querer proclamar a don Carlos, pero «el exponente, y éstas son las ideas de los demás que se persiguen, sabe por principios y convencimientos que V. M. es su Rey y Señor, cuya autoridad emana de Dios por el titulo hereditario de Padre común de los españoles; que le competen por derecho natural y divino las prerrogativas soberanas...» Los enemigos del rey «tratan de sorprender a V. M., apoderarse de los mandos en todos

¹⁷⁰ Cfr. nota 98.

los ramos y repetir una tercera escena que a todos nos ha de ser muy funesta». «Alerta, Señor —añade—, que los masones y comuneros trabajan a cota batida. Se revisten de mil caracteres, aparentan celo por el servicio de V. M. y lo que anhelan es derribar el Trono y el Altar». El remedio estaba en las manos del rey, vigilando a sus empleados.

El escrito anónimo también referido, de agosto de 1825 140, era un tipo de admonición al rey más solemne y apremiante. Lo dirigían «Al Rey de España Fernando 7.º sus vasallos». «¡Caisteis, Senor, de lazo en lazo -empezaba- desde antes de subir al trono! Habeis corrido despues de cautiberio en cautiberio...». «Sufristeis todo genero de improperios y vejaciones (...) ¿Y despues de tan cruel experiencia, despues de lección tan elocuente, cual es, Señor, vuestra posición actual? (...) ¡Ah Señor!, os hallais nuebamente cautibo, habéis buelto à ser presa de la facción demagojica: los masones os posehen y un letargo mortal os tiene sin inteligencia, alargais vuestras manos soberanas e inboluntariamente las canbiais dando la diestra al crimen...» Al rey le separaban de su pueblo fiel sus propios enemigos; se persigue «a vuestros más caros amigos y a todo el que padecio por bos». Por tanto, «Despertad, Señor, despertad, y os asombrareis del sufrimiento de vuestros fieles vasallos durante la dictadura de Cea, de ese esclabo de las logias interiores y exteriores, con el título de grande Oriente (...) Despertad para que bolbais a la unica Religion verdadera (...) Despertad para asegurar vuestro Trono y que recobre su antiguo esplendor...»

Al año siguiente, 1826, el presbítero Vicente Alvarez Rivera fechaba el 8 de agosto en Oviedo una exposición esta vez arbitrando remedios concretos a la crisis ¹⁴¹. Recordaba que en 1819 había hecho otra exposición en que vaticinaba el advenimiento de la revolución. «Por desgracia, Señor, caminamos en el dia a igual estado si V. M. en tiempo no se prebiene y con mano fuerte no se arma contra el fran masonismo y secta impia (...) Enarbole V. M. el Estandarte de Jesu Cristo restituyendo el Sto. Oficio de la Ynquisicion como se lo han pedido todos los prelados de la Yglesia y la sana parte de la Nación. Separe V. M. los infames que con tanto descaro benden todos los destinos y empleos de todas clases. Entregue la policía a sugetos los más acrisolados y comprometidos y saquela de la inectitud e infamia de ese Recacho que solo sabia en esta publicar Ca-

¹⁴⁰ Cfr. nota 127. La fecha es 5 de agosto de 1825.

¹⁴¹ A.H.N., Consejos 49597.

maras y solo sirve de amparo a los picaros...» Lo demás era todo insistencia en la sustitución de empleados de las Audiencias, Cancillerías y Corregimientos; en separar a los liberales «de las poblaciones grandes», armar a los realistas y mandar «que el clero español instruya al pueblo como en 808 ser esta guerra Sta y de Religion, como asi es en efecto». Proponía crear en cada provincia una Junta presidida por el obispo, cuyos gastos corrieran «de cuenta del clero secular y regular por interesar su instituto a la conserbacion de ellos». Su misión sería la vigilancia de las provincias, la proposición de medidas y la contención de los constitucionales. «No pierda pues momento V. M. aprobechandose de la sabiduria del Consejo de Estado...»

Los agraviados catalanes, la doctrina que exponía El Catalán Realista cuyo lema era «Viva la Religión, viva el Rey absoluto, viva la Inquisición, muera la policía, muera el masonismo y toda secta impía», no eran sino la continuación de esta línea con el recrudecimiento que llevaba consigo la rebelión armada y la definitiva reivindicación del cumplimiento de las promesas de predominio realista y del disfrute de los empleos. Ni inauguraban la protesta ni modificaban el contenido propagandístico; su línea es la de todo el realismo anterior, evidentemente polarizada por la coyuntura económica y obediente, quizás, a ciertos manejos externos. El Manifiesto de 1826 y los demás escritos subversivos de la época cumplieron, sin duda alguna, la misión a que estaban destinados, cualesquiera que fueran sus autores: agitar los ánimos, desprestigiar a Fernando y preparar la rebelión. Tal vez, dividir a los realistas, como dicen ciertos autores posteriores, lo que probaría que no lo estaban suficientemente...

Se ha hablado también de la reaparición de esta doble corriente del realismo-carlismo fernandino al final de la guerra de los siete años. Esta es la interesante aportación de Carlos Seco a través del estudio de una *Memoria* sobre el carlismo de 1840 ¹⁴². Pero este asunto desborda el objeto que aquí me fijo, sin perjuicio de volver sobre él en otro lugar. Unas breves precisiones son, no obstante, posibles. Primero, que la escisión es un hecho, cuya profundidad debe estudiarse, así como sus consecuencias, tal vez, muy persistentes en el carlismo. Después, que esta escisión no tiene, a mi juicio, el sentido que cabría esperar de haber sido el resultado de otra anterior. Se trataba, creo, de la actitud ante la revolución

¹⁴² Don Carlos y el carlismo, 53 al final.

como consecuencia de la derrota. Por último, que las distinciones que establece el autor de la Memoria no coinciden en todo con las que poseemos en apoyo de una supuesta escisión anterior, o bien los personajes han cambiado en su postura como consecuencia de la guerra. Entre los transaccionistas figuran Erro o Alameda, tenidos por exaltados. La coherencia entre los absolutistas exaltados es dudosa sin más que comparar a Casares o Mazarrasa —no citado—con Torrabadella [—no Torrabadilla como se dice allí—]. En el bando de «más influencia en las masas» y más cercano al ideario de los «persas» figuran elementos heterogéneos: los catalanes enemigos del conde España —Labandero, Serradilla—, otros citados por la policía como exaltados —Lamas Pardo— y un antiguo conspirador contra Fernando —Marcó del Pont—. Tal vez, el informador juzgaba más posturas ante la derrota que maneras de ser realistas.

Todo hace pensar que la evolución del realismo-carlismo no se efectuó en función de una doble línea ideológica, sino de la representación que los estratos sociales se hacían de los medios para la conservación de sus posiciones y en una dialéctica invitable con la marcha de la revolución liberal.

Salamanca, enero de 1974.